

CAPÍTULO 5.

**Índice de Desarrollo de
Género (IDG)**

CAPÍTULO V. Índice de Desarrollo de Género (IDG)

V.1. Introducción

El índice de desarrollo humano (IDH) mide, grosso modo, el progreso medio de los habitantes de un país, provincia o región. Pero esta medida “media” es poco informativa cuando queremos tener una visión más completa o detallada de la situación de los habitantes de la zona considerada. Uno de los aspectos que queda oculto en el IDH son las diferencias de desarrollo entre grupos de habitantes significativos de la sociedad considerada. En particular, y en muchas ocasiones, las diferencias entre hombres y mujeres son importantes y constituyen un elemento fundamental a la hora de caracterizar el desarrollo de una determinada sociedad y al compararlo con el de otras sociedades vecinas.

La ONU propone el *Índice de Desarrollo de Género* como medida que incorpora al Índice de Desarrollo Humano las diferencias entre géneros. Así, el Índice de Desarrollo de Género (IDG) ajusta la medida del progreso medio de la sociedad en su conjunto que ofrece el IDH para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en dicha sociedad en los aspectos que el propio IDH considera.

Según estudiamos en el capítulo IV, el Índice de Desarrollo Humano, IDH, es una medida multidimensional que mide los progresos en tres facetas: **una vida larga y saludable, conocimientos y un nivel de vida decoroso**. Siguiendo la misma filosofía, el Índice de Desarrollo de Género ajusta el progreso medio para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en los tres aspectos mencionados.

Supongamos que, dada una sociedad S, consideramos ésta dividida en dos subsociedades **SM** y **SF**. La sociedad SM está constituida por todos los individuos de la sociedad S del género masculino, esto es, los hombres de la sociedad S. Asimismo, la

sociedad SF está formada por todas las mujeres de la sociedad inicial, esto es, los individuos de S de género femenino. Si es, por tanto, la unión de las subsociedades SF y SM.

Consideremos, a modo de ilustración, una de las facetas del desarrollo humano: el nivel de *conocimientos*, medida por el índice de educación, que se obtiene de combinar la tasa de alfabetización de adultos y la tasa combinada de matriculación primaria, secundaria y terciaria. Podemos calcular, separadamente, el índice de educación de la sociedad SM (índice de educación masculina), y el índice de educación de la sociedad SF (índice de educación femenina). Si en S no hay diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a educación, los índices parciales de educación femenina y masculina serán idénticos, e idénticos a su vez al índice de educación de la sociedad completa, S. Si, por el contrario, hay diferencias entre las sociedades SM y SF en cuanto a educación, entonces los índices de educación masculina y femenina serán diferentes.

En el índice de desarrollo de género se combinan los logros en desarrollo de hombres y mujeres, combinando los índices parciales (los de las sociedades SF y SM), en una única medida conjunta que penaliza la desigualdad. Para ello, y para cada *faceta del desarrollo considerada*, esto es para salud, conocimientos e ingreso, una vez calculados los índices parciales de la población masculina y femenina, éstos se combinan en el llamado *índice igualmente distribuido*, de la siguiente manera:

$$IID = \left\{ \left[\frac{m}{n} (I^m)^{1-\varepsilon} \right] + \left[\frac{f}{n} (I^f)^{1-\varepsilon} \right] \right\}^{\frac{1}{1-\varepsilon}}$$

donde IID representa el índice igualmente distribuido para la faceta de desarrollo en cuestión, I^m es el índice para la población masculina de dicha faceta, I^f es el índice para la población femenina de la faceta considerada, m es el número de hombres de la población, f es el número de mujeres y n es el número total de personas de la población S. En la fórmula anterior, ε es un índice de aversión a la desigualdad.

Si se toma $\varepsilon = 0$, entonces no se penaliza la desigualdad de género. En este caso, el índice igualmente distribuido de la faceta considerada coincidiría con el índice para dicha faceta del desarrollo obtenido en el cálculo del IDH, para la población completa, S. A medida que ε aumenta, se asigna una ponderación cada vez mayor al grupo menos adelantado, y en el infinito, el índice igualmente distribuido se convierte en una medida

rawlsiana²³, donde todo el peso se da al menor de los dos índices (sea éste el masculino o el femenino) y éste determina, por tanto, el valor del IID.

En el cálculo del *IDG*, tal y como proponen las Naciones Unidas, se toma $\epsilon = 2$, con lo que se asigna una penalización moderada a la desigualdad de género en materia de adelanto. En este caso, la fórmula empleada para el cálculo del índice igualmente distribuido de cada una de las facetas de desarrollo, queda de la siguiente manera:

$$IID = \left\{ \left[\frac{m}{n} (I^m)^{-1} \right] + \left[\frac{f}{n} (I^f)^{-1} \right] \right\}^{-1}$$

con lo que, simplemente, el *IID* de cada faceta resulta ser la media armónica entre los índices masculino y femenino de la faceta de desarrollo en cuestión²⁴.

Nuestro objetivo en este capítulo es calcular, a nivel provincial y regional, y para el periodo 1980-2000, el Índice de Desarrollo de Género en España. Comenzaremos viendo en detalle la construcción del *IDG*, según lo proponen las Naciones Unidas, y la información estadística disponible para España. A continuación construiremos y comentaremos cada uno de los aspectos del *IDG* para el caso español. El capítulo termina analizando formas de medir la discriminación por razón de genero en cada una de las facetas, y de forma agregada.

V.2. Cálculo del Índice de Desarrollo de Género

Como ya hemos indicado, el *IDG* ajusta el progreso medio de una sociedad para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres, en los siguientes aspectos:

- **Una vida larga y saludable**, medida por la esperanza de vida al nacer

²³ John Rawls, destacado especialista en teoría de la justicia, propone como criterio de valoración social la situación de los individuos que están peor en dicha sociedad. Véase Rawls (1971).

²⁴ Para una revisión de estas fórmulas, véase Anand y Sen (1995), o Bardhan y Klasen (1999).

- **Conocimientos**, medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa combinada de matriculación primaria, secundaria y terciaria
- **Un nivel de vida decoroso**, medido por la estimación de ingreso proveniente del trabajo

El cálculo del *IDG* se desarrolla en tres etapas. En primer lugar, se calculan, para cada componente, y por separado, el índice masculino y el femenino.

En segundo lugar, y para cada componente, los índices femenino y masculino se combinan de tal manera que se penalicen las diferencias en el grado de adelanto entre hombres y mujeres, construyendo el llamado Índice Igualmente distribuido, utilizando la fórmula descrita en el apartado anterior.

Finalmente, se calcula el *IDG* combinando los tres índices igualmente distribuidos en un promedio no ponderado, es decir,

$$IDG = \frac{1}{3}(IID_1 + IID_2 + IID_3)$$

donde IID_1 representa el índice igualmente distribuido de esperanza de vida, IID_2 representa el índice igualmente distribuido de educación, y, finalmente, IID_3 representa el índice de ingreso igualmente distribuido.

Analizaremos, a continuación, la construcción específica de cada uno de los índices parciales.

V.2.1. Índice de esperanza de vida igualmente distribuido

La variable que mide el factor salud es la esperanza de vida al nacimiento. Como en el caso del *IDH*, para calcular los índices de esperanza de vida, se toma la siguiente expresión:

$$IEV_i = \frac{EV_i - EV_{\min}}{EV_{\max} - EV_{\min}}$$

donde EV_{\min}, EV_{\max} representan valores de esperanza de vida máximos y mínimos de referencia. En el caso de las mujeres, la ONU toma como valores de referencia máximo y

mínimo 87,5 y 27,5 años, respectivamente, mientras que en el caso de los hombres toma como valores máximo y mínimo 82,5 y 22,5 años, respectivamente.

Una vez obtenidos, para cada región o provincia, los índices de esperanza de vida para hombres y mujeres por separado, se obtiene el índice de esperanza de vida igualmente distribuido, mediante la fórmula

$$IEVID = \left\{ \left[\frac{m}{n} (IEV^m)^{-1} \right] + \left[\frac{f}{n} (IEV^f)^{-1} \right] \right\}^{-1}$$

donde IEV^m, IEV^f representan el índice de esperanza de vida masculino y femenino, respectivamente; m, f representan el número de hombres y de mujeres, respectivamente, en la población, y n representa la población total de la sociedad considerada.

Es importante observar que si los índices de esperanza de vida masculino y femenino coinciden, entonces el índice de esperanza de vida igualmente distribuido coincide también con ellos. Nos preguntamos si, en ese caso, el índice de esperanza de vida igualmente distribuido $IEVID$, coincidirá con el índice de esperanza de vida de la sociedad completa, IEV . Vemos que no siempre es así, y que ambos índices coinciden únicamente cuando $m=f$, es decir, cuando el número de hombres en la población es idéntico al número de mujeres en la población²⁵.

Seamos más precisos en este punto. En los estudios de Desarrollo de la ONU, y para una determinada población, aparecen cuatro tipos diferenciados de índices de esperanza de vida, a saber:

- El índice de esperanza de vida, IEV
- El índice de esperanza de vida masculino, IEV^m
- El índice de esperanza de vida femenino, IEV^f

²⁵ La razón de esta discrepancia estriba en los diferentes extremos elegidos para hombres, mujeres y población total al normalizar los valores de la esperanza de vida para pasar a los índices de esperanza de vida. Estos extremos son 85 y 25 años para el cálculo del IEV , de 87,5 y 27,5 para el índice de esperanza de vida femenino y de 82,5 y 22,5 para el índice masculino.

- El índice de esperanza de vida igualmente distribuido, *IEVID*

El índice de esperanza de vida aparece en la construcción del *IDH*, mientras que los otros tres índices aparecen en la construcción del *IDG*. En los estudios de la ONU se afirma que *las diferencias entre el IEV y el IEVID se deberían a diferencias entre los índices de esperanza de vida masculino y femenino.*

Sin embargo, tenemos que:

- Para que los índices de esperanza de vida masculino y femenino coincidan, las mujeres deben tener una esperanza de vida exactamente 5 años mayor que la de los hombres
- Siendo iguales los índices de esperanza de vida masculino y femenino, esto es, cuando sucede que la esperanza de vida de las mujeres es 5 años mayor que la de los hombres, para que el *IEV* coincida con el *IEVID*, el número de hombres y de mujeres en la población debe ser idéntico.

¿Qué es lo que sucede si los supuestos anteriores no se satisfacen? En este caso, la interpretación del índice de esperanza de vida igualmente distribuido es ambigua.

En las sociedades desarrolladas, el número de mujeres es ligeramente superior al de hombres, lo cual favorece un mas alto valor del *IEVID* sobre el *IEV* cuando los índices de género son iguales. En este caso, esto es, cuando los índices de esperanza de vida masculino y femenino coinciden, no debería haber discriminación por razón de género, pero nos encontramos que $IEVID > IEV$.

Por otro lado, es un hecho que la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres, en las sociedades desarrolladas. Las normalizaciones de la ONU indican que, siempre que en una sociedad el índice de esperanza de vida de las mujeres no llegue a ser 5 años mayor que la de los hombres, el índice de esperanza de vida femenino será menor que el masculino, mientras que si la esperanza de vida de las mujeres es más de 5 años mayor que la de los hombres, el índice de esperanza de vida masculino es menor que el femenino.

Las consideraciones anteriores son importantes a la hora de interpretar adecuadamente los resultados en casos prácticos.

La información disponible por parte de INE respecto a la esperanza de vida por sexo es la siguiente:

- Esperanza de vida por sexo, por Comunidades Autónomas para los años 1980, 1985, 1990, 1995 y 1998.
- Esperanza de vida por provincias para los años 1981, 1985, 1990 y 1995.
- Proyecciones intercensales de población de 1971 a 1980, Proyecciones intercensales de población de 1981 a 1990 y Proyecciones de la población de España calculadas a partir del Censo de 1991, a nivel provincial.

V.2.2. Conocimientos: Índice de educación igualmente distribuido

El índice de educación se compone de dos elementos: la tasa de alfabetización de adultos, y la tasa bruta de matriculación primaria, secundaria y terciaria combinadas.

El cálculo de los índices de educación para hombres y mujeres es directo, dado que los indicadores utilizados ya están normalizados.

La fórmula para el índice de educación sería

$$IE_i = \frac{2}{3}(IAA_i) + \frac{1}{3}(IBM_i)$$

donde IAA_i indica el índice de alfabetización de adultos, y IBM_i expresa el índice bruto de matriculación.

Una vez obtenidos, para cada región o provincia, los índices de educación para hombres y mujeres por separado, se obtiene el índice de educación igualmente distribuido, mediante la fórmula

$$IED = \left\{ \left[\frac{m}{n} (IE^m)^{-1} \right] + \left[\frac{f}{n} (IE^f)^{-1} \right] \right\}^{-1}$$

donde IE^m, IE^f representan el índice de educación masculino y femenino, respectivamente; m, f representan el número de hombres y de mujeres,

respectivamente, en la población, y n representa la población total de la sociedad considerada.

Si los índices de educación masculino y femenino coinciden, entonces éste coincide con el índice de educación igualmente distribuido. Podemos preguntarnos si, en este caso, el índice de educación igualmente distribuido, IE/D , coincide con el índice de educación, IE , de la población completa. Vemos que esto sucede sólo si las componentes parciales de estos índices son idénticas para hombres y mujeres, y además, la proporción de mujeres en edad escolar coincide con la proporción total de mujeres en la población $\frac{f}{n}$ (análogamente para los hombres).

Dicho de otro modo: Hay cuatro tipos de índices de educación en los estudios de la ONU:

- El índice de educación, IE
- El índice de educación masculino, IE^m
- El índice de educación femenino, IE^f
- El índice de educación igualmente distribuido, IE/D

El índice de educación aparece en la construcción del IDH, mientras que los otros tres índices aparecen en la construcción del IDG. En los estudios de la ONU se dice que *las diferencias entre el IE y el IE/D se deberían a diferencias entre los índices de educación masculino y femenino*.

Sin embargo, tenemos que:

- Si los índices de educación masculino y femenino coinciden, a su vez estos coinciden con el índice de educación igualmente distribuido.
- Para que el IE/D coincida, en el caso anterior, con el IE , es necesario, además, que la tasa bruta de matriculación femenina y masculina sean iguales, que el índice de alfabetización femenino y masculino coincidan, y que la proporción de mujeres en edad escolar coincida con la proporción de mujeres en la población completa.

Así pues, sólo en el caso en que las componentes sean idénticas, y que la proporción de mujeres en edad escolar coincida con la proporción de mujeres en la población completa, el índice de educación y el índice de educación igualmente distribuido son iguales. Existe la posibilidad de que, siendo iguales los índices de educación masculino y femenino, se tengan diferencias entre el *IE* y el *IED*.

En particular, y cuando los valores de los índices parciales son muy similares, si la proporción de mujeres en edad escolar es menor que la proporción de mujeres en la población completa, pueden aparecer discrepancias a favor del *IED*.

Si sucede que ambas componentes (índice de alfabetización y tasa bruta de matriculación) son menores en un género que en el otro, entonces las diferencias entre el *IE* y el *IED* pueden interpretarse como debidas a la desigualdad de género en el ámbito de la educación. Sin embargo, si una de las componentes es mayor para uno de los géneros y la otra es menor para éste mismo género, las diferencias entre el *IE* y el *IED* tienen una interpretación ambigua.

Para el caso español se dispone de:

- Información provincial y regional desde 1980 hasta 2001, relativa a los niveles de estudios de la población en edad de trabajar, diferenciados por sexo.
- Alumnado matriculado por provincias y sexo en enseñanza primaria y secundaria. Desde el curso 1980/81 hasta el 1984/85 procede del INE y del curso 1985/86 al 1999/00 lo publica el Ministerio de Educación y Ciencia o Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según el año considerado.
- Población entre 20 y 30 años con estudios universitarios por provincias y sexo, en la Encuesta de Población Activa del INE.
- Total de alumnos universitarios de España según su sexo que publica el Consejo de Universidades.
- Proyecciones intercensales de población de 1971 a 1980, Proyecciones intercensales de población de 1981 a 1990 y Proyecciones de la población de España calculadas a partir del Censo de 1991, a nivel provincial, INE.

V.2.3. Un nivel de vida decoroso. Índice de ingreso igualmente distribuido.

El índice de ingreso igualmente distribuido se calcula utilizando, igual que en el *IDH*, el PIB per cápita ajustado (PPA, dólares USA de 1996). Se ajusta el ingreso, como en el caso del *IDH*, mediante una transformación logarítmica. Tenemos así,

$$IPIB_i = \frac{\log(PIB_i) - \log(PIB_{\min})}{\log(PIB_{\max}) - \log(PIB_{\min})}$$

donde $IPIB_i$ representa el índice de ingreso, y PIB_{\max}, PIB_{\min} representan, respectivamente, valores máximo y mínimo de referencia. Al igual que en el *IDH*, $PIB_{\max} = 40.000$, y $PIB_{\min} = 100$, de modo que el índice de ingreso se calcularía según la fórmula

$$IPIB_i = \frac{\log(PIB_i) - \log(100)}{\log(40.000) - \log(100)}$$

Una vez obtenidos, para cada región o provincia, los índices de ingreso para hombres y mujeres por separado, se obtiene el índice de ingreso igualmente distribuido, mediante la fórmula

$$IPIBID = \left\{ \left[\frac{m}{n} (IPIB^m)^{-1} \right] + \left[\frac{f}{n} (IPIB^f)^{-1} \right] \right\}^{-1}$$

donde $IPIB^m, IPIB^f$ representan el índice de ingreso masculino y femenino, respectivamente; m, f representan el número de hombres y de mujeres, respectivamente, en la población, y n representa la población total de la sociedad considerada.

De nuevo, en este caso, si los índices $IPIB^m, IPIB^f$ coinciden, entonces el índice de ingreso igualmente distribuido coincide con ellos. Podemos preguntarnos si, en este caso, el índice de ingreso igualmente distribuido $IPIBID$ coincidirá con el índice de ingreso de la población completa, $IPIB$. Aquí, dado que esto ocurre cuando los ingresos masculino y femenino coinciden, tenemos que este valor común es también el ingreso medio, y entonces el índice de ingreso y el índice de ingreso igualmente distribuido coinciden. En este caso sí que podemos interpretar las diferencias entre $IPIB$ y el $IPIBID$ como debidas a la desigualdad de ingreso entre géneros.

La información estadística disponible en el caso español es la siguiente:

- Proporción de salarios no agrícolas femeninos y masculinos. Encuesta de Salarios en la Industria y en los Servicios, del INE. Disponible a nivel regional desde 1989 a 2000.
- Porcentaje de mujeres en la población activa, en la Encuesta de Población Activa del INE. Información disponible para todo el periodo estudiado a nivel provincial.
- Proyecciones intercensales de población de 1971 a 1980, Proyecciones intercensales de población de 1981 a 1990 y Proyecciones de la población de España calculadas a partir del Censo de 1991, a nivel provincial.

V.3. El IDG y el IDH en España

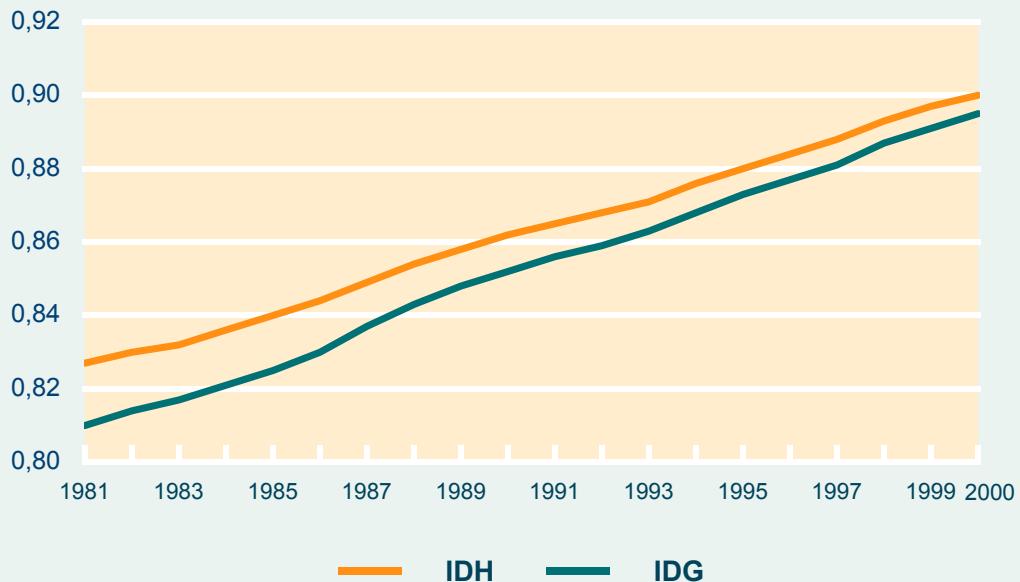
La determinación del *IDG* es directa, una vez que se han calculado los anteriores índices. Se obtiene mediante la media aritmética de los tres índices anteriores. Es decir,

$$IDG_i = \frac{1}{3}[(IEVID_i) + (IEID_i) + (IPIBID_i)]$$

Como hemos comentado anteriormente, mientras el *IDH* mide el progreso medio de una sociedad, el *IDG* ajusta el progreso medio para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres. Las diferencias entre el *IDH* y el *IDG* son, *grosso modo*, un reflejo de las desigualdades entre géneros en la sociedad de referencia. Para ilustrar lo anterior, consideramos el **gráfico V.1**, donde se compara el *IDH* y el *IDG* en España, en el periodo 1981-2000. Observamos que el *IDH* se mantiene por encima del *IDG* en todo el periodo, que ambos crecen sostenidamente, y que las diferencias entre ambos se reducen. La evolución de las diferencias se presenta en el **gráfico V.2**.

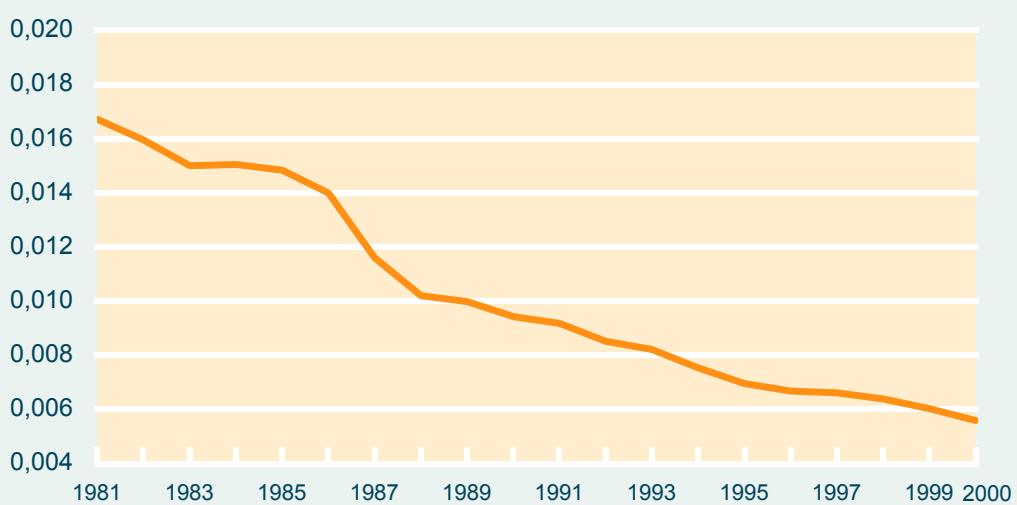
El *IDG* crece, en el conjunto de España, durante el periodo de referencia, de 0,810 en 1981, a 0,895 en 2000. Ello supone un crecimiento de un 10,50% en estos 20 años. Si recordamos que el crecimiento del *IDH* era del 8,9% en el mismo periodo, tenemos clara constancia del acercamiento entre ambos índices. Los datos básicos de la evolución del *IDG* y del *IDH* en España en estos años aparecen en el **cuadro V.1**.

Gráfico V.1 Evolución del IDH y el IDG. España. 1981-2000



Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

Gráfico V.2 Diferencia entre el IDH y el IDG. España. 1981-2000



Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

**Cuadro V.1 Evolución del IDG/IDH.
España. 1981-2000**

	IDG	IDH
1981	0,810	0,827
1982	0,814	0,830
1983	0,818	0,832
1984	0,821	0,836
1985	0,825	0,840
1986	0,830	0,844
1987	0,837	0,849
1988	0,843	0,854
1989	0,848	0,858
1990	0,852	0,862
1991	0,856	0,865
1992	0,859	0,868
1993	0,862	0,871
1994	0,868	0,876
1995	0,873	0,880
1996	0,877	0,884
1997	0,881	0,888
1998	0,886	0,893
1999	0,891	0,897
2000	0,895	0,900

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

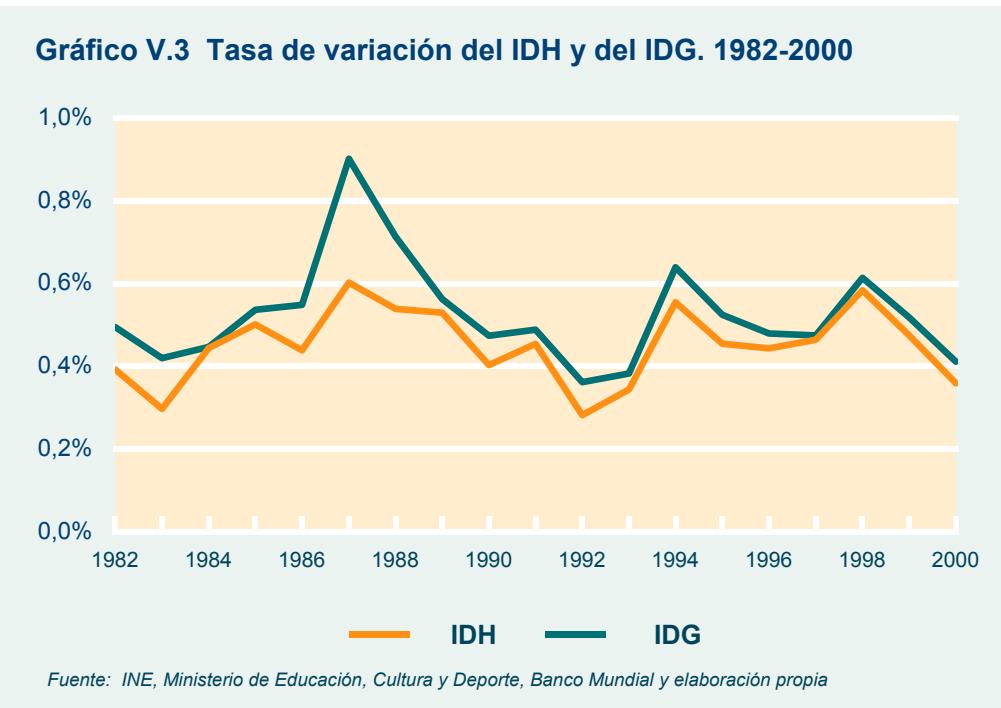
**Cuadro V.2 Ranking de países
seleccionados según el IDG y el
IDH. 2000**

IDG	IDH
Bélgica	Suecia
Suecia	Canadá
Canadá	Bélgica
Estados Unidos	Estados Unidos
Holanda	Holanda
Finlandia	Japón
Reino Unido	Finlandia
Japón	Francia
Francia	Reino Unido
Dinamarca	Austria
Austria	Dinamarca
Alemania	Alemania
Irlanda	Irlanda
Luxemburgo	Luxemburgo
Italia	Italia
España	España
Grecia	Grecia
Portugal	Portugal
Argentina	Argentina
Chile	Chile

Fuente: ONU

El **gráfico V.3** presenta las tasas de variación interanual del IDG y del IDH en España, durante el mismo periodo. Todas ellas son positivas, y las del IDG superan a las del IDH.

Igual que sucede con el IDH, las comparaciones internacionales sólo tienen sentido en años concretos. El **cuadro V.2** presenta, para el año 2000, el *ranking* de diferentes países según el IDG y el IDH. Observamos que los *rankings* del IDH y del IDG no coinciden. Al comparar el *ranking* de dos países según el IDH, si éste se revierte para el IDG, ello significa que las diferencias entre uno y otro género son suficientes para penalizar al país con mayor IDH, y que pase a tener menor IDG. Ello sucede, por ejemplo, con Japón y el Reino Unido. Mientras Japón tiene mayor IDH, su IDG es menor,



lo que indica mayores diferencias entre los géneros en Japón que en el Reino Unido, tan significativas como para revertir el orden entre ambos países de un índice al otro. En el caso de España, su posición dentro del grupo de países considerados es la misma, en ambos índices.

V.4. El IDG en las provincias y CC.AA. en España

Como ya hemos mencionado, el Índice de Desarrollo de Género ha experimentado un crecimiento relevante en el periodo 1981-2000, con una tasa de variación total del 10,50% para dicho periodo. Nos ocuparemos ahora de la evolución de este índice en las provincias y Comunidades Autónomas, centrándonos en su comparación con la media nacional.

El **cuadro V.3** muestra los valores del IDG en 1981 y 2000 para las diferentes Comunidades Autónomas. Observamos que todas las Comunidades mejoran su IDG durante el periodo considerado. Las mayores tasas de crecimiento del IDG corresponden a Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha, Madrid, Castilla y León, Canarias y

Cuadro V.3 IDG. Comunidades Autónomas. 1981 y 2000

	1981	2000	Tasa de variación (%)
Andalucía	0,755	0,859	13,77
Aragón	0,818	0,906	10,75
Asturias	0,820	0,890	8,53
Baleares	0,814	0,893	9,70
Canarias	0,794	0,881	10,95
Cantabria	0,833	0,900	8,04
Castilla y León	0,813	0,906	11,43
Castilla-La Mancha	0,766	0,868	13,31
Cataluña	0,836	0,906	8,37
Comunidad Valenciana	0,807	0,881	9,16
Extremadura	0,738	0,855	15,85
Galicia	0,801	0,884	10,36
Madrid	0,842	0,940	11,63
Murcia	0,790	0,863	9,24
Navarra	0,840	0,925	10,11
País Vasco	0,841	0,926	10,10
La Rioja	0,830	0,908	9,39
España	0,809	0,894	10,50

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

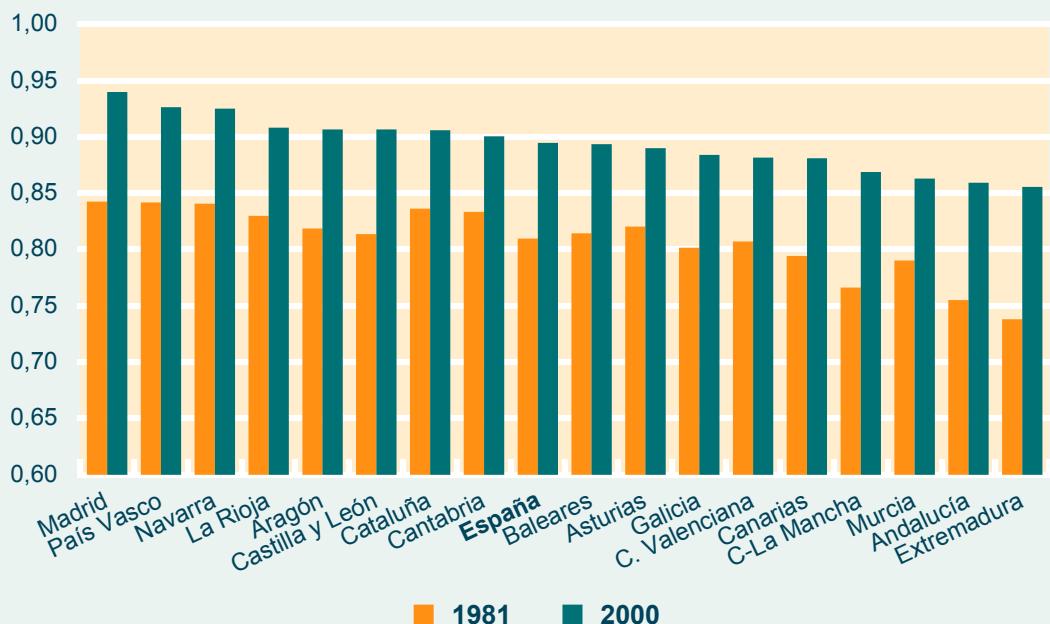
Aragón, en este orden y todas ellas por encima de la media nacional, seguidas de Galicia, Navarra, País Vasco, Baleares, La Rioja, Murcia, Comunidad Valenciana, Asturias, Cataluña y Cantabria.

Los **gráficos V.4** y **V.5** ilustran la situación descrita en el cuadro anterior. En el **gráfico V.4** se presenta un diagrama de barras con los valores anteriores. En el **gráfico V.5** las Comunidades aparecen ordenadas por orden decreciente de tasa de variación.

Consideremos las diferencias respecto a la media nacional, presentadas en el **cuadro V.4**, observamos Comunidades con comportamientos diferenciados.

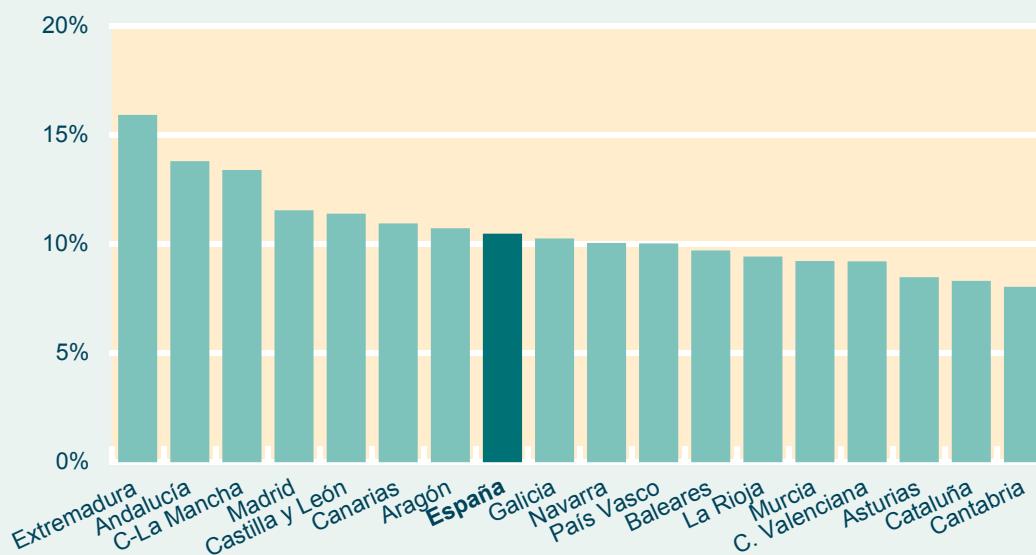
- Madrid, País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Cataluña, Castilla y León y Cantabria se sitúan en todo el periodo por encima de la media nacional

Gráfico V.4 IDG. Comunidades Autónomas. 1981 y 2000



Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

Gráfico V.5 IDG. Tasa de crecimiento. Comunidades Autónomas. 1981-2000



Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

Cuadro V.4 IDG. Desviaciones a la media nacional. Comunidades Autónomas. 1981 y 2000

	1981		2000
Madrid	0,033	Madrid	0,046
País Vasco	0,032	País Vasco	0,032
Navarra	0,031	Navarra	0,031
Cataluña	0,027	La Rioja	0,014
Cantabria	0,024	Aragón	0,012
La Rioja	0,021	Cataluña	0,012
Asturias	0,011	Castilla y León	0,012
Aragón	0,009	Cantabria	0,006
Baleares	0,005	Baleares	-0,001
Castilla y León	0,004	Asturias	-0,004
Comunidad Valenciana	-0,002	Galicia	-0,010
Galicia	-0,008	Comunidad Valenciana	-0,013
Canarias	-0,015	Canarias	-0,013
Murcia	-0,019	Castilla-La Mancha	-0,026
Castilla-La Mancha	-0,043	Murcia	-0,031
Andalucía	-0,054	Andalucía	-0,035
Extremadura	-0,071	Extremadura	0,039

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

- Comunidad Valenciana, Galicia, Canarias, Murcia, Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura están colocadas por debajo de la media en todo el periodo.
- Asturias y Baleares han pasado de estar por encima de la media nacional, a colocarse por debajo de la misma.

Asimismo, podríamos, para algún año de referencia, considerar el *ranking* que las Comunidades Autónomas, según el valor de su IDG, tendrían en el contexto internacional. El **cuadro V.5** recoge esta información para el año 2000.

Observamos que Madrid presenta, en el año 2000 un valor del IDG similar al de Suecia, por debajo de Bélgica. Este valor es superior al de Canadá, Estados Unidos, Holanda, Finlandia, Reino Unido y Japón. El País Vasco se sitúa ligeramente por debajo de Japón, y por encima de Francia. Navarra queda por debajo de Francia, y por encima de Dinamarca, Austria, Alemania, Irlanda y Luxemburgo. La Rioja se sitúa por delante de

Italia. En el rango entre Italia y Grecia se sitúa el grueso de las Comunidades Autónomas españolas, hasta Canarias. Por debajo de Grecia y Portugal sólo quedan Castilla-La Mancha, Murcia, Andalucía y Extremadura. Todas ellas, no obstante están por encima de Argentina y Chile.

De modo similar a como hemos analizado la evolución del IDG para las Comunidades Autónomas, podemos estudiar la evolución de las provincias. El **cuadro V.6** presenta dicha evolución en el periodo considerado. En el **cuadro V.7** se presenta la clasificación de las provincias, en 1981 y 2000, por sus diferencias respecto a la media nacional.

Las provincias que presentan una mayor tasa de variación son Badajoz, Granada, Ourense, Jaén, Cuenca, Cáceres, Córdoba, Ciudad Real, Sevilla y Palencia, con más de un 14%. Por el contrario, las que presentan menor tasa de variación en el periodo considerado son Álava, Cantabria, Girona, Alicante, Barcelona, Asturias y Lleida, con menos de un 9%. Hay una correlación negativa bastante ajustada entre el nivel del IDG en 1981 y tales tasas de variación. En el **gráfico V.6** se presenta un análisis de regresión entre la tasa de variación del IDG provincial 1981-2000 y los niveles iniciales. El ajuste obtenido es aceptablemente bueno, describiendo una función con los signos apropiados y coeficientes estadísticamente significativos. Según la misma, el 72% de las diferencias en la tasa de variación del IDG se explican por los niveles de dicho índice en 1980.

Cuadro V.5 IDG. Comparaciones internacionales y Comunidades Autónomas. 2000

Bélgica	0,943
Madrid	0,940
Suecia	0,940
Canadá	0,938
Estados Unidos	0,937
Holanda	0,933
Finlandia	0,933
Reino Unido	0,932
Japón	0,927
País Vasco	0,926
Francia	0,926
Navarra	0,925
Dinamarca	0,925
Austria	0,921
Alemania	0,920
Irlanda	0,917
Luxemburgo	0,914
La Rioja	0,908
Italia	0,907
Aragón	0,907
Castilla y León	0,907
Cataluña	0,906
Cantabria	0,901
España	0,895
Baleares	0,894
Asturias	0,890
Galicia	0,884
Comunidad Valenciana	0,882
Canarias	0,881
Grecia	0,879
Portugal	0,876
Castilla-La Mancha	0,869
Murcia	0,863
Andalucía	0,860
Extremadura	0,856
Argentina	0,836
Chile	0,824

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial, ONU y elaboración propia

Cuadro V.6 IDG. Provincias. 1981 y 2000

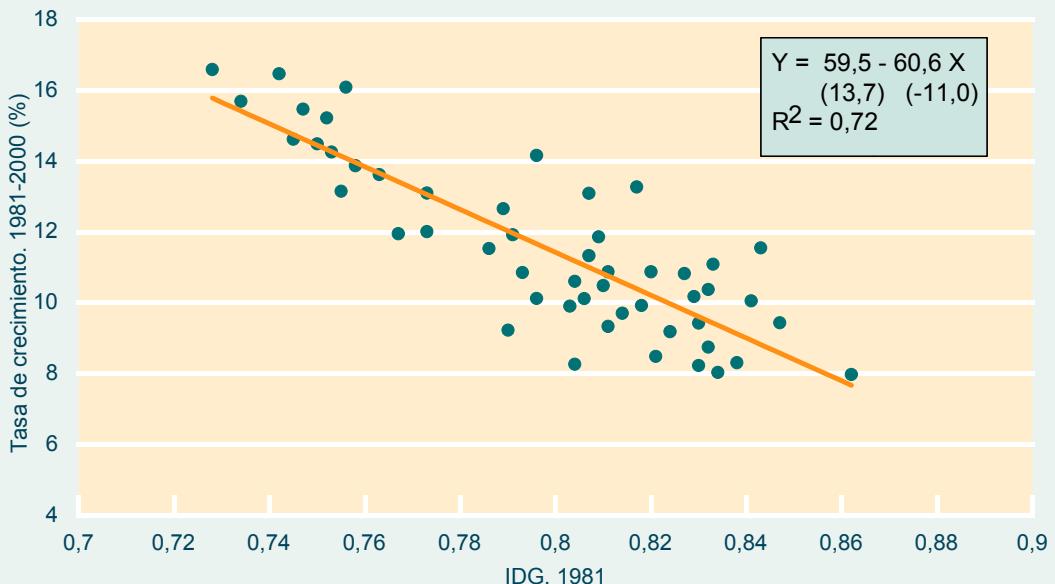
	1981	2000	Tasa de variación (%)
Badajoz	0,728	0,848	16,60
Granada	0,742	0,864	16,48
Ourense	0,756	0,878	16,10
Jaén	0,734	0,849	15,70
Cuenca	0,747	0,862	15,48
Cáceres	0,752	0,867	15,23
Córdoba	0,745	0,854	14,63
Ciudad Real	0,750	0,859	14,50
Sevilla	0,753	0,861	14,27
Palencia	0,796	0,909	14,17
Huelva	0,758	0,863	13,88
Albacete	0,763	0,867	13,63
Segovia	0,817	0,926	13,28
Cádiz	0,755	0,854	13,16
Almería	0,773	0,874	13,11
Soria	0,807	0,913	13,10
Ávila	0,789	0,889	12,67
Toledo	0,773	0,866	12,02
Málaga	0,767	0,859	11,96
Las Palmas	0,791	0,885	11,93
Salamanca	0,809	0,905	11,87
Madrid	0,843	0,940	11,56
Zamora	0,786	0,877	11,54
Teruel	0,807	0,899	11,34
Vizcaya	0,833	0,925	11,10
León	0,811	0,900	10,88
Zaragoza	0,820	0,910	10,88
Lugo	0,793	0,879	10,86
Guadalajara	0,827	0,916	10,83
A Coruña	0,804	0,889	10,61
España	0,810	0,895	10,49
Burgos	0,832	0,918	10,38
Valladolid	0,829	0,913	10,18
SC Tenerife	0,796	0,877	10,13
Valencia	0,806	0,887	10,12
Navarra	0,841	0,925	10,06
Huesca	0,818	0,899	9,93
Pontevedra	0,803	0,882	9,91
Balears	0,814	0,894	9,71
Guipúzcoa	0,847	0,927	9,44
La Rioja	0,830	0,908	9,43
Castellón	0,811	0,887	9,34
Murcia	0,790	0,863	9,23
Tarragona	0,824	0,900	9,19
Lleida	0,832	0,904	8,75
Asturias	0,821	0,890	8,49
Barcelona	0,838	0,908	8,31
Alicante	0,804	0,870	8,27
Girona	0,830	0,899	8,23
Cantabria	0,834	0,901	8,04
Álava	0,862	0,931	7,98

Cuadro V.7 IDG. Provincias. Diferencias respecto a la media.1981-2000

	1981		2000
Álava	0,052	Madrid	0,045
Guipúzcoa	0,037	Álava	0,036
Madrid	0,033	Guipúzcoa	0,032
Navarra	0,031	Segovia	0,031
Barcelona	0,028	Navarra	0,031
Cantabria	0,024	Vizcaya	0,030
Vizcaya	0,023	Burgos	0,023
Burgos	0,022	Guadalajara	0,022
Lleida	0,022	Valladolid	0,019
Girona	0,021	Soria	0,018
La Rioja	0,020	Zaragoza	0,015
Valladolid	0,019	Palencia	0,014
Guadalajara	0,017	La Rioja	0,014
Tarragona	0,015	Barcelona	0,013
Asturias	0,011	Salamanca	0,010
Zaragoza	0,010	Lleida	0,010
Huesca	0,008	Cantabria	0,006
Segovia	0,007	Tarragona	0,005
Baleares	0,005	León	0,005
León	0,002	Huesca	0,004
Castellón	0,001	Girona	0,004
Salamanca	-0,001	Teruel	0,004
Teruel	-0,003	Baleares	-0,001
Soria	-0,003	Asturias	-0,005
Valencia	-0,004	Ávila	-0,006
Alicante	-0,006	A Coruña	-0,006
A Coruña	-0,006	Valencia	-0,007
Pontevedra	-0,007	Castellón	-0,008
Palencia	-0,013	Las Palmas	-0,010
SC Tenerife	-0,014	Pontevedra	-0,013
Lugo	-0,017	Lugo	-0,016
Las Palmas	-0,019	Ourense	-0,017
Murcia	-0,020	SC Tenerife	-0,018
Ávila	-0,021	Zamora	-0,018
Zamora	-0,024	Almería	-0,021
Toledo	-0,037	Alicante	-0,024
Almería	-0,037	Albacete	-0,028
Málaga	-0,042	Cáceres	-0,028
Albacete	-0,047	Toledo	-0,029
Huelva	-0,052	Granada	-0,031
Ourense	-0,053	Huelva	-0,031
Cádiz	-0,055	Murcia	-0,032
Sevilla	-0,056	Cuenca	-0,033
Cáceres	-0,058	Sevilla	-0,034
Ciudad Real	-0,060	Málaga	-0,036
Cuenca	-0,063	Ciudad Real	-0,036
Córdoba	-0,065	Cádiz	-0,040
Granada	-0,068	Córdoba	-0,041
Jaén	-0,076	Jaén	-0,046
Badajoz	-0,082	Badajoz	-0,046

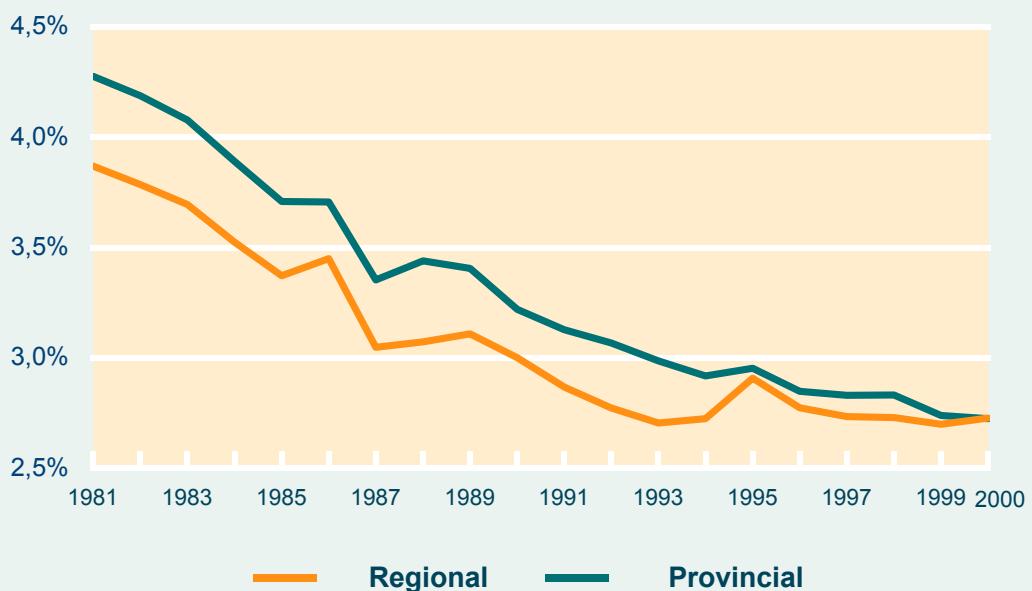
Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

Gráfico V.6 Correlación entre el crecimiento del IDG provincial y el nivel inicial. 1981-2000



Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

Gráfico V.7 Coeficiente de variación del IDG. 1981-2000



Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

Finalmente, si comparamos la evolución del grado de desigualdad en el IDG tanto de las Comunidades Autónomas como de las provincias a lo largo del periodo analizado, observamos en ambos casos una tendencia decreciente, con el coeficiente de variación provincial por encima del regional durante todo el periodo, pero acercándose. Esta evolución se recoge en el **gráfico V.7**. El análisis de este gráfico se completa con la descomposición de la varianza del IDG en sus componentes "dentro de" las CC.AA. y "entre" las CC.AA. presentada en el **cuadro V.8**. Como allí vemos, más del 80% de la varianza se explica por diferencias entre las Comunidades Autónomas, de manera sostenida durante todo el periodo, mientras que menos del 20% se explica por diferencias entre provincias de la misma Comunidad.

Cuadro V.8 IDG. Descomposición de la varianza del IDG. 1981-2000

	Variación "dentro de" las CC.AA.	Variación "entre" las CC.AA.
1981	16,00	84,00
1982	15,91	84,09
1983	15,28	84,72
1984	15,75	84,25
1985	16,72	83,28
1986	17,13	82,87
1987	18,38	81,62
1988	20,98	79,02
1989	22,30	77,70
1990	20,61	79,39
1991	20,40	79,60
1992	18,88	81,12
1993	18,72	81,28
1994	15,95	84,05
1995	15,89	84,11
1996	15,24	84,76
1997	16,51	83,49
1998	16,74	83,26
1999	16,03	83,97
2000	17,13	82,87

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

V.5. Las componentes del IDG en las provincias y Comunidades Autónomas españolas

Como ya se ha comentado, el IDG es la media aritmética de otros tres índices: el índice de esperanza de vida igualmente distribuido, el índice de educación igualmente distribuido, y el índice del PIB igualmente distribuido. Puesto que las diferencias entre el IDH y el IDG se interpretan como debidas a las desigualdades entre los géneros, es interesante analizar los signos de tales desigualdades en cada uno de los índices

Cuadro V.9 IDG y sus componentes. España. 1981-2000

	IEVID	IEID	IPIBID	IDG	%IEVID	%IEID	%IPIBID
1981	0,846	0,842	0,742	0,810	34,816	34,653	30,531
1985	0,858	0,862	0,756	0,825	34,655	34,813	30,532
1990	0,866	0,886	0,805	0,852	33,868	34,643	31,490
1995	0,884	0,912	0,823	0,873	33,760	34,814	31,425
2000	0,903	0,926	0,855	0,895	33,626	34,506	31,868

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

parciales igualmente distribuidos, y la contribución de cada uno de ellos a la diferencia total entre el IDH y el IDG, para las Comunidades Autónomas y las provincias, y su evolución en el periodo considerado.

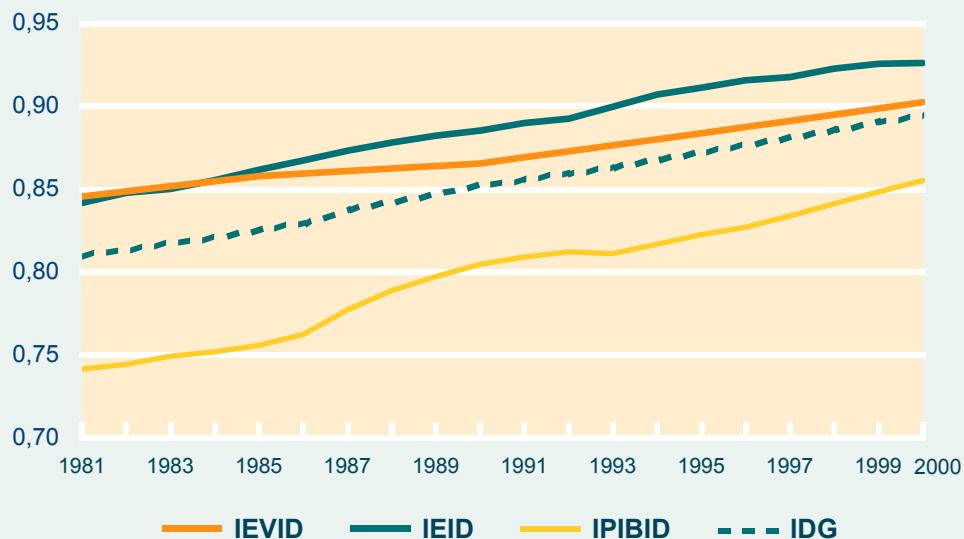
En el conjunto de España, en el **cuadro V.9** se presenta esta descomposición del IDG para diferentes años del periodo considerado. El **gráfico V.8** representa la evolución de los tres índices parciales y del IDG en España a lo largo del periodo. Observamos que, a lo largo de todo el periodo, el índice de ingreso igualmente distribuido, IPIBID, está por debajo de los otros dos índices parciales. Por lo que respecta al índice de esperanza de vida igualmente distribuido, IEVID, y al índice de educación igualmente distribuido, IEID, al principio del periodo, hasta 1983, el IEVID es superior al IEID. A partir de 1984 y a lo largo del resto del periodo, el IEID supera al IEVID.

En lo que respecta al porcentaje del IDG debido a cada una de sus componentes, observamos que el porcentaje del IEID se mantiene prácticamente constante a lo largo del periodo, por encima del 34,5%, lo que significa que el IDG y el IEID crecen paralelamente a lo largo del periodo. El porcentaje del IEVID baja un poco más de un punto a lo largo del periodo, mientras que el del IPIBID sube en poco menos de un punto. Esto es, el IEVID crece un poco más lentamente que el IDG, mientras que el IPIBID crece un poco más rápido que el IDG.

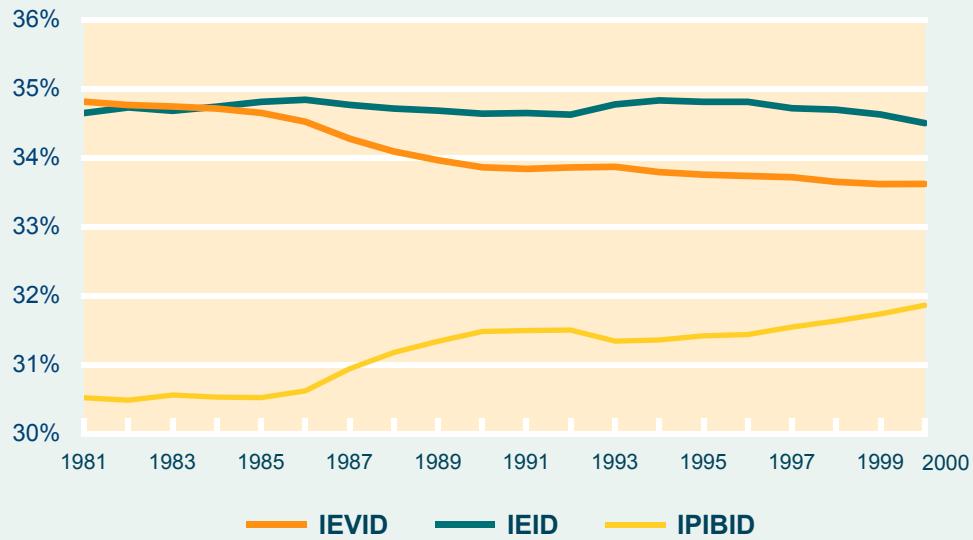
En el **cuadro V.10** se presenta el IDG para las Comunidades Autónomas españolas en 1981 y 2000, incorporando la descomposición porcentual del mismo en cada uno de los índices igualmente distribuidos. La misma información para las provincias se presenta en el **cuadro V.11**.

Gráfico V.8 Composición del IDG. España. 1981-2000

A) Componentes



B) Porcentaje de participación en el IDG



Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

**CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO HUMANO EN ESPAÑA,
SUS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. 1980-2000**
CAPÍTULO V Índice de Desarrollo de Género (IDG)

Cuadro V.10 Composición del IDG. Comunidades Autónomas. 1981 y 2000

	1981						
	IEVID	IEID	IPIBID	IDG	% IEVID	% IEID	% IPIBID
Madrid	0,857	0,894	0,777	0,843	33,90	35,38	30,72
País Vasco	0,837	0,894	0,795	0,842	33,14	35,39	31,47
Navarra	0,845	0,885	0,792	0,841	33,50	35,09	31,40
Cataluña	0,865	0,867	0,778	0,836	34,46	34,55	30,99
Cantabria	0,845	0,893	0,763	0,834	33,78	35,71	30,51
La Rioja	0,835	0,885	0,771	0,830	33,53	35,52	30,94
Asturias	0,834	0,888	0,740	0,821	33,86	36,07	30,07
Aragón	0,862	0,863	0,732	0,819	35,07	35,14	29,79
Baleares	0,843	0,822	0,778	0,814	34,52	33,63	31,85
Castilla y León	0,860	0,863	0,719	0,814	35,23	35,33	29,45
España	0,846	0,842	0,742	0,810	34,82	34,65	30,53
Comunidad Valenciana	0,835	0,839	0,749	0,807	34,46	34,62	30,92
Galicia	0,839	0,832	0,735	0,802	34,88	34,58	30,54
Canarias	0,825	0,812	0,746	0,794	34,64	34,07	31,30
Murcia	0,832	0,819	0,720	0,790	35,10	34,55	30,35
Castilla-La Mancha	0,847	0,777	0,675	0,766	36,85	33,80	29,34
Andalucía	0,827	0,779	0,659	0,755	36,53	34,37	29,10
Extremadura	0,834	0,755	0,625	0,738	37,66	34,11	28,23

	2000						
	IEVID	IEID	IPIBID	IDG	% IEVID	% IEID	% IPIBID
Madrid	0,931	0,982	0,907	0,940	33,02	34,81	32,16
País Vasco	0,911	0,973	0,895	0,926	32,77	35,02	32,22
Navarra	0,923	0,955	0,897	0,925	33,27	34,42	32,31
La Rioja	0,909	0,951	0,865	0,908	33,36	34,90	31,74
Aragón	0,911	0,952	0,856	0,907	33,51	35,02	31,48
Castilla y León	0,927	0,954	0,839	0,907	34,08	35,09	30,84
Cataluña	0,908	0,921	0,890	0,906	33,39	33,88	32,73
Cantabria	0,914	0,940	0,848	0,901	33,83	34,80	31,37
España	0,903	0,926	0,855	0,895	33,63	34,51	31,87
Baleares	0,892	0,897	0,892	0,894	33,26	33,45	33,28
Asturias	0,893	0,949	0,828	0,890	33,46	35,54	31,01
Galicia	0,909	0,925	0,819	0,884	34,26	34,88	30,86
Comunidad Valenciana	0,890	0,909	0,846	0,882	33,63	34,37	32,00
Canarias	0,880	0,912	0,852	0,881	33,29	34,48	32,23
Castilla-La Mancha	0,916	0,883	0,808	0,869	35,15	33,87	30,98
Murcia	0,877	0,894	0,818	0,863	33,88	34,54	31,58
Andalucía	0,879	0,898	0,802	0,859	34,09	34,81	31,10
Extremadura	0,903	0,886	0,779	0,856	35,16	34,51	30,33

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

**CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO HUMANO EN ESPAÑA,
SUS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. 1980-2000**
CAPÍTULO V Índice de Desarrollo de Género (IDG)

Cuadro V.11 Composición del IDG. Provincias. 1981 y 2000

	1981						
	IEVID	IEID	IPIBID	IDG	% IEVID	% IEID	% IPIBID
Álava	0,857	0,887	0,842	0,862	33,14	34,31	32,56
Guipúzcoa	0,847	0,898	0,795	0,847	33,35	35,34	31,31
Madrid	0,857	0,894	0,777	0,843	33,90	35,38	30,72
Navarra	0,845	0,885	0,792	0,841	33,50	35,09	31,40
Barcelona	0,870	0,872	0,772	0,838	34,61	34,69	30,70
Cantabria	0,845	0,893	0,763	0,834	33,78	35,71	30,51
Vizcaya	0,822	0,893	0,783	0,833	32,91	35,75	31,34
Burgos	0,875	0,870	0,751	0,832	35,07	34,85	30,08
Lleida	0,857	0,854	0,784	0,832	34,34	34,22	31,44
Girona	0,836	0,857	0,799	0,830	33,54	34,38	32,08
La Rioja	0,835	0,885	0,771	0,830	33,53	35,52	30,94
Valladolid	0,878	0,873	0,735	0,829	35,31	35,12	29,57
Guadalajara	0,891	0,854	0,735	0,827	35,94	34,41	29,65
Tarragona	0,841	0,836	0,795	0,824	34,03	33,82	32,15
Asturias	0,834	0,888	0,740	0,821	33,86	36,07	30,07
Zaragoza	0,856	0,871	0,734	0,820	34,79	35,39	29,82
Huesca	0,880	0,856	0,719	0,818	35,85	34,87	29,28
Segovia	0,847	0,879	0,725	0,817	34,57	35,85	29,58
Baleares	0,843	0,822	0,778	0,814	34,52	33,63	31,85
León	0,831	0,869	0,734	0,811	34,12	35,71	30,17
Castellón	0,846	0,818	0,770	0,811	34,76	33,62	31,63
España	0,846	0,842	0,742	0,810	34,82	34,65	30,53
Salamanca	0,883	0,862	0,682	0,809	36,40	35,50	28,10
Teruel	0,872	0,828	0,721	0,807	36,03	34,19	29,78
Soria	0,864	0,876	0,681	0,807	35,70	36,17	28,14
Valencia	0,824	0,852	0,742	0,806	34,07	35,24	30,70
Alicante	0,838	0,822	0,752	0,804	34,75	34,06	31,19
A Coruña	0,837	0,862	0,712	0,804	34,71	35,74	29,55
Pontevedra	0,828	0,836	0,743	0,803	34,39	34,74	30,87
Palencia	0,827	0,873	0,689	0,796	34,62	36,52	28,85
SC Tenerife	0,828	0,814	0,747	0,796	34,66	34,06	31,28
Lugo	0,837	0,797	0,745	0,793	35,18	33,50	31,32
Las Palmas	0,819	0,810	0,744	0,791	34,50	34,13	31,36
Murcia	0,832	0,819	0,720	0,790	35,10	34,55	30,35
Ávila	0,892	0,810	0,666	0,789	37,66	34,22	28,12
Zamora	0,857	0,827	0,674	0,786	36,35	35,07	28,58
Toledo	0,856	0,773	0,689	0,773	36,93	33,35	29,72
Almería	0,831	0,783	0,703	0,773	35,88	33,78	30,34
Málaga	0,820	0,801	0,682	0,767	35,62	34,77	29,61
Albacete	0,841	0,798	0,650	0,763	36,74	34,87	28,39
Huelva	0,817	0,781	0,676	0,758	35,92	34,36	29,73
Ourense	0,785	0,772	0,712	0,756	34,59	34,03	31,37
Cádiz	0,810	0,792	0,663	0,755	35,77	34,96	29,27
Sevilla	0,820	0,783	0,657	0,753	36,27	34,65	29,09
Cáceres	0,836	0,779	0,642	0,752	37,04	34,52	28,45
Ciudad Real	0,831	0,744	0,676	0,750	36,92	33,06	30,02
Cuenca	0,849	0,773	0,618	0,747	37,92	34,49	27,59
Córdoba	0,834	0,775	0,626	0,745	37,32	34,68	28,01
Granada	0,831	0,761	0,634	0,742	37,32	34,20	28,48
Jaén	0,845	0,732	0,624	0,734	38,40	33,24	28,36
Badajoz	0,830	0,740	0,614	0,728	38,01	33,88	28,11

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

**CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO HUMANO EN ESPAÑA,
SUS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. 1980-2000**
CAPÍTULO V Índice de Desarrollo de Género (IDG)

Cuadro V.11 Composición del IDG. Provincias. 1981 y 2000 (cont.)

	2000						
	IEVID	IEID	IPIBID	IDG	% IEVID	% IEID	% IPIBID
Madrid	0,931	0,982	0,907	0,940	33,02	34,81	32,16
Álava	0,924	0,956	0,913	0,931	33,08	34,22	32,70
Guipúzcoa	0,912	0,974	0,894	0,927	32,82	35,03	32,15
Segovia	0,940	0,976	0,861	0,926	33,86	35,14	31,00
Navarra	0,923	0,955	0,897	0,925	33,27	34,42	32,31
Vizcaya	0,906	0,978	0,891	0,925	32,65	35,23	32,12
Burgos	0,932	0,954	0,868	0,918	33,84	34,62	31,53
Guadalajara	0,939	0,964	0,847	0,916	34,14	35,05	30,81
Valladolid	0,913	0,971	0,857	0,913	33,30	35,44	31,26
Soria	0,920	0,971	0,848	0,913	33,60	35,44	30,96
Zaragoza	0,912	0,956	0,861	0,910	33,41	35,05	31,54
Palencia	0,919	0,972	0,836	0,909	33,70	35,65	30,65
La Rioja	0,909	0,951	0,865	0,908	33,36	34,90	31,74
Barcelona	0,910	0,925	0,888	0,908	33,41	33,97	32,62
Salamanca	0,929	0,969	0,817	0,905	34,22	35,69	30,08
Lleida	0,898	0,929	0,886	0,904	33,11	34,23	32,65
Cantabria	0,914	0,940	0,848	0,901	33,83	34,80	31,37
Tarragona	0,904	0,899	0,897	0,900	33,47	33,31	33,22
León	0,938	0,934	0,828	0,900	34,74	34,59	30,66
Huesca	0,898	0,951	0,849	0,899	33,29	35,24	31,47
Girona	0,898	0,905	0,894	0,899	33,32	33,55	33,14
Teruel	0,930	0,929	0,838	0,899	34,48	34,45	31,07
España	0,903	0,926	0,855	0,895	33,63	34,51	31,87
Baleares	0,892	0,897	0,892	0,894	33,26	33,45	33,28
Asturias	0,893	0,949	0,828	0,890	33,46	35,54	31,01
Ávila	0,913	0,936	0,818	0,889	34,24	35,10	30,66
A Coruña	0,907	0,931	0,828	0,889	34,00	34,93	31,06
Valencia	0,887	0,922	0,853	0,887	33,33	34,63	32,03
Castellón	0,885	0,902	0,875	0,887	33,25	33,89	32,87
Las Palmas	0,882	0,914	0,859	0,885	33,22	34,43	32,35
Pontevedra	0,909	0,920	0,817	0,882	34,36	34,76	30,88
Lugo	0,912	0,924	0,802	0,879	34,57	35,04	30,39
Ourense	0,910	0,921	0,804	0,878	34,53	34,94	30,53
SC Tenerife	0,878	0,909	0,844	0,877	33,36	34,55	32,09
Zamora	0,932	0,913	0,785	0,877	35,44	34,70	29,85
Almería	0,875	0,906	0,841	0,874	33,36	34,57	32,07
Alicante	0,895	0,892	0,825	0,870	34,26	34,15	31,59
Albacete	0,918	0,884	0,799	0,867	35,28	33,99	30,73
Cáceres	0,913	0,886	0,802	0,867	35,10	34,07	30,83
Toledo	0,913	0,873	0,811	0,866	35,15	33,62	31,23
Granada	0,893	0,915	0,784	0,864	34,45	35,31	30,24
Huelva	0,875	0,901	0,814	0,863	33,77	34,80	31,43
Murcia	0,877	0,894	0,818	0,863	33,88	34,54	31,58
Cuenca	0,920	0,876	0,791	0,862	35,57	33,86	30,57
Sevilla	0,877	0,897	0,809	0,861	33,96	34,72	31,32
Málaga	0,873	0,901	0,804	0,859	33,85	34,95	31,20
Ciudad Real	0,910	0,868	0,800	0,859	35,29	33,68	31,02
Cádiz	0,858	0,908	0,797	0,854	33,47	35,44	31,09
Córdoba	0,895	0,878	0,790	0,854	34,92	34,27	30,81
Jaén	0,903	0,867	0,777	0,849	35,44	34,03	30,53
Badajoz	0,896	0,886	0,763	0,848	35,22	34,81	29,97

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

V.6. Medición de la discriminación por razón de género

Como ya hemos comentado, las diferencias entre el IDH y el IDG pretenden medir la discriminación por razón de género en una determinada sociedad. Al objeto de analizar estas diferencias y relacionarlas de manera razonable con medidas de discriminación por razón de género, dedicamos las siguientes secciones a comparar, para las regiones y provincias españolas, los índices componentes del IDH y los índices igualmente distribuidos, componentes del IDG.

V.6.1. Índice de esperanza de vida vs. Índice de esperanza de vida igualmente distribuido en las provincias y CC.AA. españolas

Las diferencias entre el índice de esperanza de vida, IEV, y el índice de esperanza de vida igualmente distribuido, IEVID, son la causa de la primera discrepancia entre el IDH y el IDG. En el **cuadro V.12** se presentan las diferencias entre estos índices para las Comunidades Autónomas, en 1981 y 2000.

Cuadro V.12 Diferencias entre IEV e IEVID. Comunidades Autónomas. 1981 y 2000

	1981			2000		
	IEV	IEVID	Diferencia	IEV	IEVID	Diferencia
Andalucía	0,82773	0,82750	0,00023	0,87857	0,87898	-0,00041
Aragón	0,86110	0,86159	-0,00049	0,91051	0,91140	-0,00089
Asturias	0,83353	0,83357	-0,00004	0,89266	0,89346	-0,00080
Baleares	0,84276	0,84347	-0,00071	0,89150	0,89168	-0,00018
Canarias	0,82437	0,82527	-0,00090	0,87939	0,88005	-0,00066
Cantabria	0,84533	0,84485	0,00048	0,91351	0,91407	-0,00056
Castilla y León	0,85993	0,86006	-0,00013	0,92563	0,92689	-0,00126
Castilla-La Mancha	0,84700	0,84714	-0,00014	0,91536	0,91628	-0,00092
Cataluña	0,86590	0,86470	0,00120	0,90791	0,90768	0,00023
Comunidad Valenciana	0,83493	0,83452	0,00041	0,88935	0,88958	-0,00023
Extremadura	0,83390	0,83399	-0,00009	0,90186	0,90269	-0,00083
Galicia	0,83993	0,83900	0,00093	0,90896	0,90864	0,00032
Madrid	0,85940	0,85701	0,00239	0,93364	0,93131	0,00233
Murcia	0,83240	0,83217	0,00023	0,87695	0,87733	-0,00038
Navarra	0,84376	0,84493	-0,00117	0,92247	0,92350	-0,00103
País Vasco	0,83703	0,83695	0,00008	0,91123	0,91070	0,00053
La Rioja	0,83423	0,83503	-0,00080	0,90802	0,90902	-0,00100
España	0,84666	0,84587	0,00079	0,90275	0,90264	0,00011

Fuente: INE y elaboración propia

Es interesante observar que aparece un fenómeno que ya habíamos anticipado en el análisis teórico de la construcción de los índices igualmente distribuidos. A pesar de que los índices de esperanza de vida de mujeres y hombres son diferentes en todas las Comunidades Autónomas, sucede que, en muchos casos, el Índice de esperanza de vida Igualmente Distribuido es mayor que el Índice de esperanza de vida. La razón es doble: por un lado, el hecho de que en muchas Comunidades, la esperanza de vida de las mujeres supera en más de 5 años a la esperanza de vida de los hombres, y, por otro, el que la proporción de mujeres en la población sea superior a la proporción de hombres. Así, pues, si bien en el conjunto de España ocurre que el IEVID es menor que el IEV, esto no es así en muchas Comunidades Autónomas. La interpretación de las diferencias entre estos índices como diferencias de desarrollo de género son, por tanto, ambiguas. Además, en los casos en que el IEVID es mayor que el IEV, el efecto de esta componente sobre el IDG es aumentarlo, con lo que, en aquellas Comunidades en que este fenómeno aparece, queda oculta parte de la discriminación de género. Lo mismo podemos decir para las provincias. La información sobre las mismas aparece en el **cuadro V.13**.

Los datos del **cuadro V.12** permiten, en cierta medida, analizar la evolución de la discriminación por razón de género en el aspecto de esperanza de vida, en las Comunidades Autónomas, en el periodo 1981-2000. Una disminución en las diferencias entre el IEV y el IEVID se puede interpretar como una mejora en la igualdad, en esperanza de vida, de los géneros, en el periodo considerado, mientras que un aumento de dicha diferencia significaría mayor discriminación. Hay que observar que, salvo en el caso de Castilla-La Mancha en 1981, en todas las demás Comunidades, el IEV de las mujeres es superior al de los hombres. De acuerdo a este criterio, podemos considerar las Comunidades divididas en tres grupos diferenciados:

- Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y La Rioja, en las que ha disminuido la discriminación por género en esperanza de vida. Es decir, la discriminación masculina en este aspecto ha disminuido
- Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco, en las que ha aumentado la discriminación por género en esperanza de vida. Es decir, los hombres están en 2000 más discriminados en EV de lo que lo estaban en 1981.

Cuadro V.13 Diferencias entre IEV e IEVID. Provincias. 1981 y 2000

	1981			2000		
	IEV	IEVID	Diferencia	IEV	IEVID	Diferencia
Álava	0,85683	0,85688	-0,00004	0,92363	0,92368	-0,00004
Albacete	0,84133	0,84105	0,00029	0,91648	0,91764	-0,00116
Alicante	0,83900	0,83824	0,00076	0,89449	0,89465	-0,00017
Almería	0,83200	0,83145	0,00055	0,87400	0,87456	-0,00056
Ávila	0,89100	0,89152	-0,00052	0,91005	0,91326	-0,00321
Badajoz	0,83067	0,82979	0,00087	0,89564	0,89636	-0,00072
Baleares	0,84277	0,84347	-0,00070	0,89150	0,89168	-0,00018
Barcelona	0,87117	0,87011	0,00105	0,91059	0,90990	0,00069
Burgos	0,87500	0,87507	-0,00007	0,93081	0,93218	-0,00138
Cáceres	0,83617	0,83567	0,00050	0,91177	0,91275	-0,00098
Cádiz	0,81067	0,81016	0,00051	0,85694	0,85786	-0,00091
Castellón	0,84633	0,84579	0,00054	0,88294	0,88457	-0,00163
Ciudad Real	0,83200	0,83102	0,00098	0,90980	0,90965	0,00015
Córdoba	0,83533	0,83422	0,00112	0,89504	0,89486	0,00019
A Coruña	0,83850	0,83674	0,00176	0,90725	0,90673	0,00052
Cuenca	0,84950	0,84935	0,00015	0,91894	0,91995	-0,00101
Girona	0,83617	0,83555	0,00062	0,89732	0,89831	-0,00099
Granada	0,83133	0,83055	0,00078	0,89323	0,89300	0,00023
Guadalajara	0,89083	0,89147	-0,00064	0,93625	0,93868	-0,00242
Guipúzcoa	0,84817	0,84720	0,00097	0,91401	0,91243	0,00157
Huelva	0,81800	0,81684	0,00116	0,87436	0,87473	-0,00037
Huesca	0,87917	0,87967	-0,00050	0,89579	0,89796	-0,00217
Jaén	0,84600	0,84535	0,00065	0,89805	0,90273	-0,00468
León	0,83133	0,83060	0,00074	0,93721	0,93767	-0,00046
Lleida	0,85667	0,85664	0,00003	0,89768	0,89846	-0,00078
La Rioja	0,83423	0,83503	-0,00080	0,90802	0,90902	-0,00099
Lugo	0,83783	0,83709	0,00074	0,90972	0,91189	-0,00216
Madrid	0,85940	0,85701	0,00239	0,93364	0,93131	0,00233
Málaga	0,82083	0,82010	0,00073	0,87189	0,87254	-0,00065
Murcia	0,83240	0,83217	0,00023	0,87694	0,87733	-0,00038
Navarra	0,84377	0,84493	-0,00116	0,92247	0,92350	-0,00102
Ourense	0,78967	0,78494	0,00473	0,90918	0,90961	-0,00043
Asturias	0,83353	0,83357	-0,00003	0,89266	0,89346	-0,00080
Palencia	0,82783	0,82723	0,00061	0,91645	0,91913	-0,00268
Las Palmas	0,81850	0,81858	-0,00008	0,88118	0,88219	-0,00101
Pontevedra	0,82967	0,82786	0,00181	0,91065	0,90921	0,00144
Salamanca	0,88433	0,88343	0,00091	0,92904	0,92920	-0,00017
SC Tenerife	0,82867	0,82794	0,00073	0,87745	0,87771	-0,00027
Cantabria	0,84533	0,84485	0,00048	0,91351	0,91407	-0,00055
Segovia	0,84733	0,84733	0,00001	0,93970	0,94026	-0,00056
Sevilla	0,82067	0,81969	0,00098	0,87825	0,87698	0,00128
Soria	0,86450	0,86437	0,00013	0,91784	0,92013	-0,00229
Tarragona	0,84183	0,84149	0,00034	0,90290	0,90393	-0,00103
Teruel	0,87217	0,87245	-0,00028	0,92779	0,92951	-0,00172
Toledo	0,85633	0,85609	0,00025	0,91157	0,91271	-0,00113
Valencia	0,82450	0,82350	0,00100	0,88736	0,88732	0,00004
Valladolid	0,87900	0,87817	0,00083	0,91139	0,91255	-0,00117
Vizcaya	0,82350	0,82206	0,00144	0,90641	0,90626	0,00015
Zamora	0,85783	0,85718	0,00065	0,93080	0,93227	-0,00147
Zaragoza	0,85717	0,85628	0,00089	0,91128	0,91164	-0,00036
España	0,84666	0,84587	0,00079	0,90275	0,90264	0,00011

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

- Castilla-La Mancha, en la que se ha pasado de discriminación en esperanza de vida de las mujeres, a discriminación en esta variable para los hombres, aunque la cuantía bruta de esta discriminación ha disminuido.

De modo análogo, podemos analizar la evolución de la discriminación por esperanza de vida en las provincias españolas. Observamos que, mientras que en 2000 sólo en Lleida y Segovia, el IEV masculino supera al femenino, en 1981, eran nueve las provincias en las que se daba esta circunstancia; estas son Ávila, Castellón, Cuenca, Granada, Guadalajara, Lleida, Ourense, Toledo y Zamora. Siguiendo una metodología similar, podemos clasificar a las provincias en los siguientes grupos:

- Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Girona, Huelva, Jaén, León, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Soria, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza en las que la diferencia IEV/IEVID ha disminuido, y que tanto en 1981 como en 2000 presentan mayor IEV femenino que masculino. Para ellas, se puede interpretar que la discriminación masculina en EV ha bajado en el periodo considerado.
- Guipúzcoa y Sevilla en las que la diferencia IEV/IEVID ha aumentado, y que tanto en 1981 como en 2000 presentan mayor IEV femenino que masculino. Para ellas, se puede interpretar que la discriminación masculina en EV ha subido en el periodo considerado.
- Castellón, Cuenca, Granada, Lleida, Ourense, Toledo y Zamora en las que la diferencia IEV/IEVID ha disminuido, y que en 1981 tenían un IEV masculino superior al femenino. Han pasado de discriminación femenina en EV a discriminación masculina en EV, pero el valor neto de la discriminación ha descendido.
- Segovia es la única provincia en que la diferencia IEV/IEVID ha disminuido, y que en 1981 presentaba un IEV femenino superior al masculino invirtiéndose la situación en 2000.

V.6.2. Índice de educación vs. Índice de educación igualmente distribuido en las provincias y CC.AA.

Las diferencias entre el índice de educación, IE, y el índice de educación igualmente distribuido, IEID, son la causa de la segunda discrepancia entre el IDH y el IDG. En el **cuadro V.14** se presentan las diferencias entre estos índices para las Comunidades Autónomas, en 1981 y 2000.

De nuevo, y como en el caso de la comparación entre el IEV e IEVID, aparece aquí un fenómeno que ya habíamos anticipado: en ciertos casos, el Índice de educación igualmente distribuido es mayor que el Índice de educación. Esto sucede, mayoritariamente, en las diferencias correspondientes al año 2000. Hay dos razones que explican este hecho: por un lado, el que los índices de educación constan de dos componentes, índice de alfabetización, e índice de matriculación bruta, y que, en el año 2000 sucede que en alfabetización el índice masculino supere al femenino, mientras que en matriculación es el femenino el que supera al masculino. Por otra, las discrepancias entre los porcentajes de población femenina y masculina en la población general, y en edad escolar.

Cuadro V.14 Diferencias entre IE e IEID. Comunidades Autónomas. 1981 y 2000

	1981			2000		
	IE	IEID	Diferencia	IE	IEID	Diferencia
Andalucía	0,78248	0,77862	0,00386	0,89586	0,89753	-0,00167
Aragón	0,86287	0,86315	-0,00028	0,95261	0,95248	0,00013
Asturias	0,88916	0,88783	0,00133	0,94834	0,94898	-0,00064
Baleares	0,82572	0,82176	0,00396	0,89801	0,89677	0,00124
Canarias	0,81418	0,81170	0,00248	0,90904	0,91157	-0,00253
Cantabria	0,89361	0,89297	0,00064	0,93975	0,94025	-0,00050
Castilla y León	0,86334	0,86254	0,00080	0,95419	0,95437	-0,00018
Castilla-La Mancha	0,78087	0,77696	0,00391	0,88301	0,88292	0,00009
Cataluña	0,86855	0,86697	0,00158	0,92122	0,92086	0,00036
Comunidad Valenciana	0,83980	0,83852	0,00128	0,90813	0,90901	-0,00088
Extremadura	0,75850	0,75530	0,00320	0,88754	0,88607	0,00147
Galicia	0,83233	0,83157	0,00076	0,92404	0,92497	-0,00093
Madrid	0,89444	0,89427	0,00017	0,98154	0,98167	-0,00013
Murcia	0,82135	0,81906	-0,00229	0,89530	0,89441	0,00089
Navarra	0,88550	0,88513	0,00037	0,95455	0,95545	-0,00090
País Vasco	0,89478	0,89384	0,00094	0,97303	0,97322	-0,00019
La Rioja	0,88534	0,88461	0,00073	0,95005	0,95099	-0,00094
España	0,84338	0,84190	0,00148	0,92567	0,92625	-0,00058

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia

Hay que notar, además, otro fenómeno: si bien en 1981, para todas las Comunidades sucedía que el índice de educación masculino era superior al femenino, al pasar al año 2000, hay un cierto grupo de Comunidades en las que la desigualdad se ha invertido. Así, en el año 2000, en Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Navarra, País Vasco y La Rioja, el IE femenino es superior al masculino, y, por tanto, en ellas, cualquier tipo de discriminación en educación ha pasado de ser femenina a ser masculina.

De nuevo, y como en el caso anterior, disminuciones en la diferencia IE-IEID de 1981 a 2000 se pueden interpretar como disminución en el grado de discriminación en educación. Podemos considerar a las Comunidades divididas en tres grupos:

- Aragón y Murcia, en las que la diferencia crece, y podríamos interpretar que ha aumentado la discriminación en educación por razón de género. Como en ambas el IE masculino supera al femenino en ambos periodos, la interpretación de este incremento no es ambigua.
- Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Madrid, en las que la diferencia disminuye. Como en todas ellas, y tanto en 1981 como en 2000 el IE masculino supera al femenino, podemos interpretar que ha disminuido la discriminación femenina en educación.
- Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Navarra, País Vasco y La Rioja, en las que se ha pasado, de tener en 1981 de un IE masculino superior al femenino, a tener, en 2000, un IE femenino superior al masculino. Como además, la diferencia entre el IE y el IEID disminuye, podemos interpretar que la discriminación masculina por educación en 2000 es menor de lo que era la discriminación femenina por educación en 1981.

El **cuadro V.15** presenta los mismos datos para las provincias españolas. Observamos que, en 1981, sólo Burgos presenta un IE femenina superior al IE masculina. Sin embargo, en 2000, Álava, Ávila, Baleares, Burgos, Castellón, A Coruña, Girona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lleida, La Rioja, Navarra, Asturias, Palencia, Las Palmas, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valladolid, Vizcaya y Zamora poseen un IE femenino superior al masculino, mientras que para las restantes provincias, la situación es la inversa. De nuevo,

Cuadro V.15 Diferencias entre IE e IEID. Provincias. 1981 y 2000

	1981			2000		
	IE	IEID	Diferencia	IE	IEID	Diferencia
Álava	0,88896	0,88715	0,00181	0,95493	0,95563	-0,00070
Albacete	0,80117	0,79821	0,00296	0,88442	0,88405	0,00037
Alicante	0,82497	0,82160	0,00337	0,89221	0,89187	0,00034
Almería	0,78536	0,78289	0,00246	0,90349	0,90627	-0,00279
Ávila	0,81342	0,81016	0,00325	0,93706	0,93623	0,00082
Badajoz	0,74466	0,73955	0,00510	0,88864	0,88611	0,00253
Baleares	0,82573	0,82176	0,00397	0,89800	0,89677	0,00123
Barcelona	0,87366	0,87221	0,00145	0,92561	0,92497	0,00064
Burgos	0,86992	0,86961	0,00031	0,95434	0,95365	0,00069
Cáceres	0,77945	0,77890	0,00055	0,88568	0,88583	-0,00015
Cádiz	0,79465	0,79177	0,00288	0,90669	0,90818	-0,00149
Castellón	0,82043	0,81797	0,00246	0,89824	0,90157	-0,00332
Ciudad Real	0,75132	0,74411	0,00721	0,86838	0,86810	0,00028
Córdoba	0,77687	0,77529	0,00159	0,87516	0,87825	-0,00309
A Coruña	0,86186	0,86160	0,00026	0,93024	0,93149	-0,00125
Cuenca	0,77865	0,77255	0,00610	0,87848	0,87583	0,00265
Girona	0,85827	0,85653	0,00174	0,90323	0,90454	-0,00131
Granada	0,76631	0,76093	0,00538	0,91331	0,91517	-0,00185
Guadalajara	0,85423	0,85363	0,00060	0,96517	0,96352	0,00165
Guipúzcoa	0,89761	0,89773	-0,00011	0,97350	0,97388	-0,00038
Huelva	0,78487	0,78138	0,00349	0,88908	0,90129	-0,01222
Huesca	0,85548	0,85566	-0,00018	0,95065	0,95079	-0,00014
Jaén	0,73983	0,73165	0,00818	0,86708	0,86676	0,00032
León	0,86822	0,86910	-0,00088	0,93371	0,93361	0,00010
Lleida	0,85507	0,85384	0,00124	0,92821	0,92873	-0,00053
La Rioja	0,88534	0,88461	0,00073	0,95005	0,95099	-0,00094
Lugo	0,79950	0,79702	0,00249	0,92376	0,92422	-0,00046
Madrid	0,89444	0,89427	0,00017	0,98154	0,98167	-0,00014
Málaga	0,80432	0,80055	0,00377	0,89922	0,90079	-0,00158
Murcia	0,82135	0,81906	0,00230	0,89530	0,89441	0,00089
Navarra	0,88550	0,88513	0,00037	0,95455	0,95545	-0,00090
Ourense	0,77491	0,77224	0,00268	0,92002	0,92059	-0,00057
Asturias	0,88916	0,88783	0,00133	0,94834	0,94898	-0,00064
Palencia	0,87360	0,87255	0,00104	0,97232	0,97249	-0,00017
Las Palmas	0,81168	0,80979	0,00189	0,91132	0,91422	-0,00290
Pontevedra	0,83589	0,83641	-0,00053	0,91883	0,91964	-0,00081
Salamanca	0,86198	0,86157	0,00041	0,96837	0,96902	-0,00065
SC Tenerife	0,81679	0,81364	0,00314	0,90672	0,90890	-0,00218
Cantabria	0,89361	0,89297	0,00064	0,93975	0,94025	-0,00050
Segovia	0,87822	0,87870	-0,00049	0,97483	0,97561	-0,00078
Sevilla	0,78728	0,78313	0,00415	0,89802	0,89668	0,00134
Soria	0,87451	0,87570	-0,00119	0,97079	0,97064	0,00015
Tarragona	0,83963	0,83642	0,00321	0,90016	0,89947	0,00069
Teruel	0,82904	0,82797	0,00107	0,92867	0,92887	-0,00020
Toledo	0,77513	0,77300	0,00213	0,87121	0,87283	-0,00162
Valencia	0,85192	0,85185	0,00007	0,92089	0,92194	-0,00105
Valladolid	0,87573	0,87340	0,00233	0,97025	0,97097	-0,00072
Vizcaya	0,89439	0,89304	0,00135	0,97772	0,97770	0,00003
Zamora	0,83020	0,82701	0,00319	0,91235	0,91283	-0,00047
Zaragoza	0,87035	0,87089	-0,00055	0,95690	0,95648	0,00043
ESPAÑA	0,84338	0,84190	0,00148	0,92567	0,92625	-0,00058

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

interpretando las disminuciones en la diferencia IE/IEID como disminuciones en el grado de discriminación, podemos agrupar las provincias de la siguiente manera:

- Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Jaén, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Ourense, Sevilla, Toledo y Valencia en las que la diferencia IE/IEID ha disminuido, y que tanto en 1981 como en 2000 presentan mayor IE masculino que femenino. Para ellas, se puede interpretar que la discriminación femenina en educación se ha reducido en el periodo considerado.
- Guadalajara en las que la diferencia IE/IEID ha aumentado, y que tanto en 1981 como en 2000 presentan mayor IEV masculino que femenino. Para ellas se puede interpretar que la discriminación femenina en educación ha subido en el periodo considerado.
- Álava, Ávila, Baleares, Castellón, A Coruña, Girona, Huelva, Lleida, La Rioja, Navarra, Asturias, Palencia, Las Palmas, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Tarragona, Teruel, Valladolid, Vizcaya y Zamora en las que la diferencia IE/IEID ha disminuido, y que en 1981 tenían un IE masculino superior al femenino, pero en 2000 han pasado a un IE femenino superior al masculino. Han pasado de discriminación femenina en educación a discriminación masculina en educación, pero el valor neto de la discriminación ha descendido.
- Burgos, en la que la diferencia IE/IEID ha aumentado, y que en 1981 tenía un IE femenino superior al masculino. Tenía, en ambos casos, discriminación masculina en educación, y ésta ha aumentado.

V.6.3. Índice de Ingreso vs. Índice de ingreso igualmente distribuido en las provincias y CC.AA. españolas

La última fuente de discrepancia entre el IDH y el IDG la constituye la diferencia entre el índice de Ingreso, IPIB, y el índice de ingreso igualmente distribuido, IPIBID. El **cuadro V.16** presenta esta información para las Comunidades Autónomas, y el **cuadro V.17** para las provincias.

Cuadro V.16 Diferencias entre IPIB e IPIBID. Comunidades Autónomas. 1981 y 2000

	1981			2000		
	IPIB	IPIBID	Diferencia	IPIB	IPIBID	Diferencia
Andalucía	0,74036	0,65935	0,08101	0,82322	0,80185	0,02137
Aragón	0,79802	0,73168	0,06634	0,88374	0,85616	0,02758
Asturias	0,77970	0,74013	0,03957	0,84781	0,82799	0,01982
Baleares	0,81772	0,77817	0,03955	0,90243	0,89224	0,01019
Canarias	0,78936	0,74575	0,04361	0,86280	0,85218	0,01062
Cantabria	0,80699	0,76299	0,04400	0,86859	0,84764	0,02095
Castilla y León	0,76778	0,71890	0,04888	0,85925	0,83874	0,02051
Castilla-La Mancha	0,75377	0,67452	0,07925	0,83781	0,80775	0,03006
Cataluña	0,81867	0,77760	0,04107	0,90442	0,88952	0,01490
Comunidad Valenciana	0,79886	0,74885	0,05001	0,86639	0,84640	0,01999
Extremadura	0,69748	0,62525	0,07223	0,79931	0,77861	0,02070
Galicia	0,75736	0,73453	0,02283	0,83261	0,81853	0,01408
Madrid	0,81818	0,77654	0,04164	0,92112	0,90705	0,01407
Murcia	0,77842	0,71955	0,05887	0,84258	0,81779	0,02479
Navarra	0,83597	0,79207	0,04390	0,91389	0,89697	0,01692
País Vasco	0,83686	0,79498	0,04188	0,90771	0,89535	0,01236
La Rioja	0,81733	0,77055	0,04678	0,88990	0,86498	0,02492
España	0,78964	0,74175	0,04789	0,87268	0,85545	0,01723

Fuente: INE, Banco Mundial y elaboración propia

A diferencia de lo que sucedía en las dos componentes anteriormente analizadas, en el caso del ingreso, sucede que, en todas las Comunidades y provincias, y tanto en 1981 como en 2000, el IPIB masculino es superior al femenino. Las diferencias, en este caso, entre el IPIB y el IPIBID reflejan la discriminación de la mujer en ingreso, sin ningún tipo de salvedad. Ahora bien, también observamos que las diferencias entre el IPIB y el IPIBID han disminuido para todas las Comunidades y provincias. Ello se interpreta como que el nivel de discriminación por ingreso de la mujer se ha reducido en el periodo considerado. Atendiendo a los valores de estas diferencias respecto de la media nacional, distinguimos los siguientes casos:

- Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Murcia, Comunidad Valenciana y Castilla y León, cuyo grado de discriminación se mantiene por encima de la media nacional en todo el periodo.
- La Rioja, Cantabria y Asturias que, partiendo en 1981 de un grado de discriminación de la mujer en ingreso por debajo de la media nacional, pasan, en 2000 a tener un grado de discriminación por encima de la media nacional.

Cuadro V.17 Diferencias entre el IPIB e IPIBID. Provincias. 1981 y 2000

	1981			2000		
	IPIB	IPIBID	Diferencia	IPIB	IPIBID	Diferencia
Álava	0,87700	0,84195	0,03505	0,92437	0,91309	0,01128
Albacete	0,73276	0,64975	0,08301	0,82375	0,79940	0,02436
Alicante	0,79789	0,75221	0,04568	0,84320	0,82493	0,01827
Almería	0,75788	0,70319	0,05470	0,85618	0,84061	0,01557
Ávila	0,74911	0,66557	0,08355	0,83844	0,81767	0,02077
Badajoz	0,69100	0,61363	0,07737	0,78731	0,76285	0,02446
Baleares	0,81772	0,77817	0,03955	0,90243	0,89224	0,01019
Barcelona	0,81230	0,77192	0,04038	0,90336	0,88829	0,01507
Burgos	0,79720	0,75060	0,04660	0,88955	0,86846	0,02109
Cáceres	0,70694	0,64185	0,06509	0,81679	0,80158	0,01521
Cádiz	0,75642	0,66304	0,09338	0,81987	0,79689	0,02297
Castellón	0,81630	0,76955	0,04675	0,89607	0,87452	0,02154
Ciudad Real	0,74959	0,67575	0,07385	0,83472	0,79960	0,03512
Córdoba	0,72158	0,62608	0,09550	0,81084	0,78950	0,02134
A Coruña	0,76939	0,71247	0,05692	0,84493	0,82829	0,01664
Cuenca	0,73560	0,61801	0,11759	0,83145	0,79084	0,04061
Girona	0,83203	0,79928	0,03275	0,90594	0,89351	0,01243
Granada	0,72292	0,63376	0,08916	0,81025	0,78386	0,02639
Guadalajara	0,79576	0,73538	0,06038	0,87402	0,84695	0,02707
Guipúzcoa	0,83745	0,79535	0,04210	0,90820	0,89389	0,01430
Huelva	0,76787	0,67614	0,09173	0,83372	0,81400	0,01972
Huesca	0,79704	0,71863	0,07841	0,87384	0,84897	0,02487
Jaén	0,73134	0,62432	0,10702	0,80615	0,77747	0,02868
León	0,76462	0,73439	0,03023	0,84475	0,82754	0,01721
Lleida	0,82986	0,78434	0,04552	0,90048	0,88599	0,01449
Rioja	0,81733	0,77055	0,04678	0,88990	0,86499	0,02492
Lugo	0,75683	0,74519	0,01164	0,81430	0,80166	0,01264
Madrid	0,81818	0,77654	0,04164	0,92112	0,90705	0,01407
Málaga	0,74272	0,68160	0,06112	0,82563	0,80436	0,02127
Murcia	0,77842	0,71956	0,05887	0,84258	0,81779	0,02479
Navarra	0,83597	0,79207	0,04390	0,91389	0,89697	0,01692
Ourense	0,72225	0,71191	0,01035	0,81596	0,80431	0,01165
Asturias	0,77970	0,74013	0,03957	0,84781	0,82799	0,01982
Palencia	0,78673	0,68939	0,09733	0,86282	0,83610	0,02672
Las Palmas	0,78955	0,74401	0,04554	0,86657	0,85889	0,00768
Pontevedra	0,75746	0,74323	0,01423	0,82995	0,81721	0,01274
Salamanca	0,73690	0,68203	0,05487	0,83351	0,81682	0,01669
SC de Tenerife	0,78916	0,74727	0,04189	0,85863	0,84428	0,01435
Cantabria	0,80699	0,76299	0,04399	0,86859	0,84764	0,02095
Segovia	0,76656	0,72503	0,04154	0,88087	0,86078	0,02009
Sevilla	0,73468	0,65740	0,07727	0,82752	0,80901	0,01852
Soria	0,76463	0,68128	0,08334	0,87093	0,84786	0,02307
Tarragona	0,85089	0,79521	0,05568	0,91341	0,89709	0,01632
Teruel	0,82324	0,72108	0,10217	0,86803	0,83776	0,03028
Toledo	0,76500	0,68879	0,07620	0,83911	0,81100	0,02810
Valencia	0,79552	0,74205	0,05346	0,87348	0,85270	0,02078
Valladolid	0,78479	0,73532	0,04947	0,87541	0,85662	0,01879
Vizcaya	0,82631	0,78290	0,04341	0,90290	0,89136	0,01154
Zamora	0,72577	0,67396	0,05181	0,82484	0,78518	0,03966
Zaragoza	0,79316	0,73385	0,05932	0,88852	0,86059	0,02793
España	0,78964	0,74176	0,04788	0,87268	0,85545	0,01723

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

- Navarra, Canarias, País Vasco, Madrid, Cataluña, Baleares y Galicia cuyo grado de discriminación se mantiene por debajo de la media nacional en todo el periodo.
- Se pueden clasificar las provincias, respecto de su grado de discriminación comparado con la media nacional, en los siguientes grupos:
 - Albacete, Ávila, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Málaga, Murcia, Palencia, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza cuyo grado de discriminación se mantiene por encima de la media nacional en todo el periodo
 - Álava, Baleares, Barcelona, Girona, Guipúzcoa, León, Lleida, Lugo, Madrid, Navarra, Ourense, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Vizcaya cuyo grado de discriminación se mantiene por debajo de la media nacional en todo el periodo
 - Almería, Cáceres, A Coruña, Salamanca y Tarragona que, partiendo de un grado de discriminación por encima de la media en 1981, han pasado a tener un grado de discriminación por debajo de la media, en 2000
 - Alicante, Burgos, Castellón, La Rioja, Asturias, Cantabria y Segovia que partiendo de un grado de discriminación por debajo de la media en 1981, han pasado a tener un grado de discriminación por debajo de la misma, en 2000.

V.6.4. La cuantía de la discriminación por razón de género

Una vez analizadas las diferencias entre las componentes del IDH y del IDG, dedicamos esta sección a cuantificar la discriminación por razón de género en las Comunidades Autónomas y provincias españolas. En el **cuadro V.18** presentamos las diferencias IDH-IDG y sus componentes, para las Comunidades Autónomas, en 1981 y 2000. Observamos que, en comparación con las diferencias entre IPIB y el IPIBID, las demás componentes son bastante pequeñas. No obstante, su magnitud, y, sobre todo su signo, influyen de manera notable. En el **cuadro V.19** presentamos los *rankings* de discriminación por ingreso para las mujeres (IPIB-IPIBID) para 1981 y 2000, y, para los

Cuadro V.18 Diferencias entre IDH, IDG y sus componentes. Comunidades Autónomas. 1981 y 2000

	1981			
	IEV-IEVID	IE-IEID	IPIB-IPIBID	IDH-IDG
Andalucía	0,00023	0,00386	0,08101	0,02837
Aragón	-0,00049	-0,00028	0,06634	0,02186
Asturias	-0,00004	0,00133	0,03957	0,01350
Baleares	-0,00071	0,00396	0,03955	0,01427
Canarias	-0,00090	0,00248	0,04361	0,01506
Cantabria	0,00048	0,00064	0,04400	0,01504
Castilla y León	-0,00013	0,00080	0,04888	0,01652
Castilla-La Mancha	-0,00014	0,00391	0,07925	0,02767
Cataluña	0,00120	0,00158	0,04107	0,00144
Comunidad Valenciana	0,00041	0,00128	0,05001	0,01723
Extremadura	-0,00009	0,00320	0,07223	0,02511
Galicia	0,00093	0,00076	0,02283	0,00817
Madrid	0,00239	0,00017	0,04164	0,01473
Murcia	0,00023	-0,00229	0,05887	0,01894
Navarra	-0,00117	0,00037	0,04390	0,01437
País Vasco	0,00008	0,00094	0,04188	0,01430
La Rioja	-0,00080	0,00073	0,04678	0,01557
España	0,00079	0,00148	0,04789	0,01672

	2000			
	IEV-IEVID	IE-IEID	IPIB-IPIBID	IDH-IDG
Andalucía	-0,00041	-0,00167	0,02137	0,00643
Aragón	-0,00089	0,00013	0,02758	0,00894
Asturias	-0,00080	-0,00064	0,01982	0,00613
Baleares	-0,00018	0,00124	0,01019	0,00375
Canarias	-0,00066	-0,00253	0,01062	0,00248
Cantabria	-0,00056	-0,00050	0,02095	0,00663
Castilla y León	-0,00126	-0,00018	0,02051	0,00636
Castilla-La Mancha	-0,00092	0,00009	0,03006	0,00974
Cataluña	0,00023	0,00036	0,01490	0,00516
Comunidad Valenciana	-0,00023	-0,00088	0,01999	0,00629
Extremadura	-0,00083	0,00147	0,02070	0,00711
Galicia	0,00032	-0,00093	0,01408	0,00449
Madrid	0,00233	-0,00013	0,01407	0,00542
Murcia	-0,00038	0,00089	0,02479	0,00843
Navarra	-0,00103	-0,00090	0,01692	0,00500
País Vasco	0,00053	-0,00019	0,01236	0,00423
La Rioja	-0,00100	-0,00094	0,02492	0,00766
España	0,00011	-0,00058	0,01723	0,00559

Fuente: INE, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Banco Mundial y elaboración propia

**Cuadro V.19 Grados de discriminación completa y de ingreso.
Comunidades Autónomas. 1981 y 2000**

Diferencias respecto a la media

1981			
IDH-IDG		IPIB-IPIBID	
Andalucía	0,01165	Andalucía	0,03312
Castilla-La Mancha	0,01095	Castilla-La Mancha	0,03136
Extremadura	0,00839	Extremadura	0,02434
Aragón	0,00514	Aragón	0,01845
Murcia	0,00222	Murcia	0,01098
Comunidad Valenciana	0,00051	Comunidad Valenciana	0,00212
Castilla y León	-0,00020	Castilla y León	0,00099
La Rioja	-0,00115	La Rioja	-0,00111
Canarias	-0,00166	Cantabria	-0,00389
Cantabria	-0,00168	Navarra	-0,00399
Madrid	-0,00199	Canarias	-0,00428
Navarra	-0,00235	País Vasco	-0,00601
País Vasco	-0,00242	Madrid	-0,00625
Baleares	-0,00245	Cataluña	-0,00682
Asturias	-0,00322	Asturias	-0,00832
Galicia	-0,00855	Baleares	-0,00834
Cataluña	-0,01528	Galicia	-0,02506

2000			
IDH-IDG		IPIB-IPIBID	
Castilla-La Mancha	0,00415	Castilla-La Mancha	0,01283
Aragón	0,00335	Aragón	0,01035
Murcia	0,00284	La Rioja	0,00769
La Rioja	0,00207	Murcia	0,00756
Extremadura	0,00152	Andalucía	0,00414
Cantabria	0,00104	Cantabria	0,00372
Andalucía	0,00084	Extremadura	0,00347
Castilla y León	0,00077	Castilla y León	0,00328
Comunidad Valenciana	0,00070	Comunidad Valenciana	0,00276
Asturias	0,00054	Asturias	0,00259
Madrid	-0,00017	Navarra	-0,00033
Cataluña	-0,00043	Cataluña	-0,00233
Navarra	-0,00059	Galicia	-0,00315
Galicia	-0,00110	Madrid	-0,00316
País Vasco	-0,00136	País Vasco	-0,00487
Baleares	-0,00184	Canarias	-0,00661
Canarias	-0,00311	Baleares	-0,00704

Fuente: Elaboración propia

mismos años, los *rankings* de “discriminación completa” (IDH-IDG). Observamos que hay discrepancias significativas entre uno y otro.

Los datos de 1981 presentados en el **cuadro V.18** tienen una interpretación sencilla:

- En Andalucía, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid y País Vasco, la diferencia IDH-IDG es una medida agregada de discriminación por razón de sexo. Hay dos componentes de discriminación femenina (ingreso y educación), y una componente de discriminación masculina (esperanza de vida). Así, por ejemplo, en Andalucía, el total de discriminación, 0,02837 se compone de un 0,02700 de discriminación de ingreso (femenina), un 0,00129 de discriminación de educación (femenina), y un 0,00008 de discriminación en esperanza de vida (masculina). Así, la componente de discriminación femenina es 0,02829, y la masculina es 0,00008.
- En Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Navarra y La Rioja, la diferencia IDH-IDG como medida de la discriminación está infravalorada. La discriminación femenina tiene dos componentes bien definidas (ingreso y educación). Además, hay cierta discriminación masculina en esperanza de vida, no captada por las diferencias entre los índices parciales. Así, por ejemplo, en Asturias, el total de discriminación femenina es de 0,01362, mayor que la diferencia entre el IDH y el IDG, que, en este caso es 0,01350.
- En Castilla-La Mancha, como antes, la diferencia IDH-IDG como medida de la discriminación está infravalorada. Hay una componente de discriminación femenina (ingreso y educación), dada por 0,02772, mayor que la diferencia entre el IDH y el IDG, y aún una componente adicional de discriminación femenina en esperanza de vida no capturada por las diferencias entre los índices parciales.
- En Murcia, la discriminación masculina en esperanza de vida es de 0,00077, mientras que la discriminación femenina es de 0,019623 en ingreso, y sin especificar en educación, pero existente. La suma de ambas componentes de discriminación es mayor que la diferencia IDH-IDG.

- Finalmente, en Aragón, la discriminación femenina por ingreso es de 0,02211, mayor que la diferencia IDH-IDG. Aún hay discriminación femenina por educación y masculina por esperanza de vida, sin especificar.

Para 2000, tenemos una interpretación similar de la discriminación por razón de género.

- Sólo para Cataluña las componentes de la discriminación están bien especificadas y la discriminación total se corresponde con la diferencia IDH-IDG. De una discriminación total de 0,00516, corresponde a discriminación masculina 0,0008, y el resto a discriminación femenina.
- Para Galicia, Madrid y País Vasco, la discriminación por esperanza de vida está bien definida y es en contra del hombre, la discriminación por ingreso está bien definida, y es en contra de la mujer, pero la discriminación por educación no está definida. Ésta va en contra del hombre en el País Vasco y es femenina en los otros casos. En cualquier caso, la diferencia IDH-IDG está infravalorada como medida agregada de la discriminación.
- En Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia, la discriminación femenina por ingreso está bien definida, así como la discriminación por educación, que, salvo en Baleares, es también femenina. Sin embargo, la discriminación por esperanza de vida, discriminación masculina, no está definida. De nuevo, la diferencia IDH-IDG está infravalorada como medida agregada de discriminación.
- Finalmente en Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Navarra y La Rioja, sólo la discriminación por razón de ingreso (femenina) está bien definida y es mayor que la diferencia IDH-IDG, aun cuando en estas Comunidades hay componentes adicionales de discriminación sin definir.

El **cuadro V.19** presenta, para 1981 y 2000 las diferencias a la media nacional de los grados de discriminación agregados (medidos por la diferencia IDH-IDG), y de discriminación de ingreso (medidos por IPIB-IPIBID). Observamos las discrepancias en la ordenación de unos y otros anteriormente señaladas.

Cuadro V.20 Grado de discriminación femenina y masculina. Comunidades Autónomas. 1981 y 2000

	Discriminación femenina		Discriminación masculina	
	1981	2000	1981	2000
Andalucía	0,02829	>0,00712	0,00080	>0
Aragón	>0,02211	0,00924	>0	>0
Asturias	0,01363	0,00660	>0	>0
Baleares	0,01450	0,00340	>0	>0,00041
Canarias	0,01536	0,00354	>0	>0
Cantabria	0,01488	0,00698	0,00016	>0
Castilla y León	0,01653	0,00170	>0	>0
Castilla-La Mancha	>0,02772	0,01005	0,00000	>0
Cataluña	0,01419	0,00509	0,00040	0,00008
Comunidad Valenciana	0,01710	>0,00666	0,00013	>0
Extremadura	0,02514	0,00739	>0	>0
Galicia	0,00786	>0,00469	0,00031	0,00011
Madrid	0,01393	>0,00469	0,00080	0,00078
Murcia	>0,01962	0,00856	0,00080	>0
Navarra	0,01475	0,00564	>0	>0
País Vasco	0,01427	0,00412	0,00027	>0,00018
La Rioja	0,01620	0,00831	>0	>0
ESPAÑA	0,01646	>0,00574	0,00026	0,00004

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, podemos computar con más precisión los grados de discriminación femenina y masculina, en las diferentes Comunidades Autónomas, a lo largo del periodo, teniendo en cuenta, para cada Comunidad, en qué aspectos particulares el índice femenino es menor que el masculino, y viceversa. Esta información, para los años 1981 y 2000, se recoge en el **cuadro V.20**. Obsérvese que, en determinados casos, no es posible computar con precisión el grado de discriminación, y sólo podemos proporcionar una cota inferior. Ello sucede cuando, para un cierto aspecto, se tiene que el índice igualmente distribuido es superior al índice para la población completa.

En el conjunto de España, el grado de discriminación femenina era, en 1981 algo más de 63 veces el de discriminación masculina, mientras que en 2000, el grado de discriminación femenina es más de 143 veces el de discriminación masculina. Por lo que se refiere a la evolución del grado de discriminación femenina, en el conjunto de España ha quedado reducida, en 2000, a un 35% del nivel que tenía en 1981. Observamos

que, en todas las Comunidades, el grado de discriminación femenina ha descendido notablemente. Las Comunidades en las que el grado de discriminación femenina ha descendido más son, por este orden, Castilla y León (en 2000 la discriminación es un 10% de la de 1981), Canarias (en 2000 la discriminación es un 22% de la de 1981), Baleares (en 2000 la discriminación es un 23% de la de 1981), Andalucía (en 2000 la discriminación es un 25% de la de 1981), País Vasco (en 2000 la discriminación es un 28% de la de 1981), Extremadura (en 2000 la discriminación es un 29% de la de 1981), Madrid (en 2000 la discriminación es un 33% de la de 1981), todas ellas con un decrecimiento superior a la media nacional, y, ya por debajo de la media, Cataluña, Castilla-La Mancha (en 2000 la discriminación es un 36% de la de 1981), Navarra (en 2000 la discriminación es un 38% de la de 1981), Comunidad Valenciana (en 2000 la discriminación es un 39% de la de 1981), Aragón (en 2000 la discriminación es un 41% de la de 1981), Murcia (en 2000 la discriminación es un 44% de la de 1981), Cantabria (en 2000 la discriminación es un 47% de la de 1981), Asturias (en 2000 la discriminación es un 48% de la de 1981) y Galicia (en 2000 la discriminación es un 60% de la de 1981).

V.7. Resumen

El índice de Desarrollo de Género (IDG) ajusta el progreso medio de la sociedad en su conjunto (medido en el IDH) para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en dicha sociedad.

Las tres componentes del IDH, esto es, Índice de esperanza de vida (IEV), índice de educación (IE) e índice de ingreso (IPIB), se calculan de modo separado para hombres y mujeres, y, posteriormente se combinan en una única medida: Índice de esperanza de vida igualmente distribuido (IEVID), índice de educación igualmente distribuido (IEID), e índice de ingreso igualmente distribuido (IPIBID). El índice de desarrollo de género, IDG, es la media aritmética de estos tres índices.

Cada índice igualmente distribuido es, simplemente, la media armónica de los índices correspondientes para hombres y mujeres.

Teóricamente, las desigualdades de género se captan mediante la diferencia entre el IDG y el IDH. No obstante, las fórmulas empleadas para las computaciones de

estos índices conllevan que, en muchos casos, la diferencia entre el IDH y el IDG sea sólo una medida infravalorada de la desigualdad de género.

Una forma más precisa de medir las desigualdades de género consiste en evaluar las diferencias, para cada componente (esperanza de vida, educación e ingreso), entre el índice de dicha componente y el índice igualmente distribuido correspondiente. Así, las desigualdades en esperanza de vida vendrían medidas por la diferencia entre el IEV y el IEVID; las desigualdades en educación, por la diferencia entre el IE y el IEID, y, las desigualdades en ingreso, por la diferencia entre el IPIB y el IPIBID. El estudio de la discriminación vía sus componentes tiene, además, la ventaja de que es posible asignar a cada sexo su componente de discriminación dentro del agregado.

Si bien teóricamente el ejercicio anterior permite computar con precisión el grado de discriminación de hombres y mujeres en una sociedad, las especificaciones de cada uno de los índices hacen que, en determinadas circunstancias, las diferencias entre los índices y los igualmente distribuidos no sean informativas. Ello ocurre, en particular, cuando el índice igualmente distribuido es mayor que el índice para la población en su conjunto. Esta patología puede aparecer en el cálculo de la discriminación en esperanza de vida (por la diferente normalización para hombres y mujeres, y por el hecho de que la proporción de hombres y de mujeres en la población sean diferentes), y en el cálculo de la discriminación por educación (por la doble componente: alfabetización y tasa de matriculación que componen este índice, y las diferencias en la proporción de mujeres en edad escolar/proporción de mujeres en la población en su conjunto). La discriminación en ingreso está libre de este problema.

En España, y durante el periodo de análisis (1981-2000), las diferencias entre el IDH y el IDG se han reducido sustancialmente. La diferencia en 2000 es un 0,33 de la diferencia en 1981. Sin embargo, el grado de discriminación en 2000 es mayor de un 35% del grado de discriminación en 1981. Podemos decir, por tanto, que el grado real de discriminación está ligeramente infravalorado al computarlo mediante la diferencia entre el IDH y el IDG. Lo mismo sucede para las Comunidades Autónomas y provincias españolas.

La mayor discriminación del periodo se debe a la discriminación femenina en el apartado de ingreso. La discriminación en este apartado explica más del 95% de la discriminación total. La discriminación en esperanza de vida explica, en media, un 1,5% de la discriminación total, y la discriminación en educación explica aproximadamente un 3% de la discriminación total en media. No obstante, estos porcentajes no están

uniformemente distribuidos, de forma que los *rankings* por discriminación total y por discriminación de ingreso no siempre coinciden.

El cuadro V.21

refleja el score de Borda de las diferentes Comunidades respecto de estas mismas variables, en 1981 y 2000. Para el IDG, la Comunidad con mayor IDG recibe 17 puntos, la siguiente 16 puntos, etc., hasta 1 punto la última Comunidad. Para el grado de discriminación (IDH-IDG), y el grado de discriminación de género, la Comunidad con menor diferencia recibe 17 puntos, 16 puntos la siguiente, etc., hasta 1 punto la que presenta mayor diferencia. Como en los capítulos anteriores, diferencias en el

score de Borda para el mismo año, para dos Comunidades diferentes representan los puestos agregados en que la Comunidad con mayor score supera a la otra. Las diferencias en el score de una misma Comunidad en dos años diferentes representan el número de posiciones agregadas que gana o pierde esta Comunidad a pasar de un año a otro.

Cuadro V.21 Variables de género. Score de Borda. Evolución. 1981 y 2000

1981	2000
Cataluña (45)	País Vasco (46)
Asturias (41)	Baleares (42)
Madrid (41)	Madrid (42)
País Vasco (41)	Navarra (39)
Baleares (39)	Canarias (38)
Galicia (39)	Cataluña (36)
Navarra (37)	Galicia (34)
Cantabria (32)	Asturias (28)
La Rioja (28)	Castilla Leon (27)
Canarias (25)	Comunidad Valenciana (24)
Castilla y Leon (22)	Cantabria (22)
Comunidad Valenciana (19)	La Rioja (21)
Aragón (18)	Aragón (17)
Murcia (14)	Andalucía (14)
Castilla-La Mancha (7)	Extremadura (13)
Extremadura (7)	Murcia (10)
Andalucía (4)	Castilla-La Mancha (6)

Fuente: *Elaboración propia*